

GUIA DE NEGOCIOS ECUADOR

NOVIEMBRE – 2019

SECOM - Quito

1

Ecuador, un país diverso

Aspectos generales

Nombre Oficial:	República del Ecuador.
Extensión:	256.370 Km ² .
Capital:	Quito.
Población:	17.320.098 millones habitantes (INEC 2019).
Forma de Gobierno:	Democrático.
Presidente:	Lenin Moreno Garcés.
Ciudades principales:	Quito, Guayaquil y Cuenca.
Idioma Oficial:	Español.
Fiesta de la Independencia:	10 de Agosto.
Moneda:	Dólar norteamericano.
Religión:	Libertad de culto, predominio de la religión católica.
PIB 2018:	108.398 millones de dólares.
Ingreso per cápita 2019:	6.549 dólares (fuente oficial del Ecuador – BCE).
Crecimiento 2019:	0,2% proyectado.

Geografía

La República del Ecuador se encuentra situada al noroeste de América del Sur. Limita al norte con Colombia, al sur y al este con Perú y al oeste con el océano Pacífico.

Ecuador tiene cuatro zonas o regiones geográficas:

- Costa: es una zona con escasa altitud, sus elevaciones alcanzan como máximo los 800 metros sobre el nivel del mar.
- Sierra: correspondiente a la parte ecuatoriana de la Cordillera de los Andes y divide de norte a sur al país en dos partes. Es una zona de gran altitud ya que alberga volcanes en actividad y montañas de gran altura que superan los 5.000 metros de altura sobre el nivel del mar.
- Oriente: en esta región se encuentra gran parte de la selva amazónica, es de clima húmedo y caliente. Posee la mayor cantidad de sistemas hidrográficos del Ecuador y una variedad de ecosistemas.
- Islas Galápagos Situadas a 1.000 km de la plataforma continental, al oeste del área continental en el océano Pacífico.

La variedad climática entre las cuatro regiones, la posición geográfica en la zona ecuatorial y su confluencia de las corrientes marinas, así como la influencia de los Andes, hacen del Ecuador un lugar excepcional para la coexistencia de una diversidad de ecosistemas. En Ecuador existen 33 áreas protegidas entre parques nacionales, reservas biológicas, reservas ecológicas, reservas geobotánicas, reservas de producción faunística, refugios de vida silvestre y áreas nacionales de recreación.

Demografía

Población

A septiembre de 2019, la población de Ecuador es de 17,32 millones de habitantes según información del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos INEC. El 93% de la población es menor de 64 años, y existe un importante porcentaje de población de niños y jóvenes (menores a 14 años 30,6% y de 15 a 29 años 69,4 %).

Asimismo, un 65,7% de la población total vive en centros urbanos y el 34,3% en el área rural. El 49,24% se concentra en la Costa y el 44,95% en la Sierra, mientras que el resto de la población se reparte entre la región Amazónica y las islas Galápagos.

Pluriculturalidad

Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada. La Constitución de 2008 lo consagra de este modo. Según el INEC la población se autodefine como mestiza (79%), blanca (18%), indígena (7%), afroecuatoriana (3%), mulata (3%).

La cultura indígena incluye un porcentaje de la población que se considera mestiza; la herencia de los grupos aborígenes indígenas aún permanece latente en Ecuador y quedan reductos de poblaciones ancestrales especialmente en la Amazonía; otros se hallan dispersos en el territorio ecuatoriano y conservan, en gran medida, su cultura y sus costumbres.

Los grupos étnicos más representativos en Ecuador son: Tsáchilas, Chachis y Awa-coaiquier en la Costa; Otavalo, Cayambis, Quisapinchas, Chibuelos, Salasacas y Saraguros en la Sierra; los Cofanes, Shuar, Achuar, Siona-secoya, Zápara, Huahorani en la Amazonía; y las nacionalidades Quichua de la Sierra y Amazonía. Muchos descendientes de la cultura indígena mantienen hasta estos días sus tradiciones y su cultura; otros, se han "occidentalizado" y han ido perdiendo su esencia cultural y sus tradiciones.

Distribución geográfica por provincias

El país está políticamente dividido en 24 provincias: 6 en la Costa, 11 en la Sierra, 6 en la Amazonía y la región Insular (*ver cuadro 1*).

Cuadro1: Ecuador regiones y provincias

REGION	PROVINCIAS	REGION	PROVINCIAS
Costa	El Oro	Región Amazónica	Morona Santiago
	Esmeraldas		Napo
	Guayas		Orellana
	Los Ríos		Pastaza
	Manabí		Sucumbíos
	Santa Elena		Zamora Chinchipe
Sierra	Azuay	Galápagos	Galápagos
	Bolívar		
	Cañar		
	Carchi		
	Chimborazo		
	Cotopaxi		
	Imbabura		
	Loja		
	Pichincha		
	Tungurahua		
Santo Domingo de los Tsáchilas			

Organización política y administrativa

La Constitución ecuatoriana confiere al Estado las funciones Legislativa, Ejecutiva, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social. La Función Legislativa es ejercida por la Asamblea Nacional que está integrada por asambleístas elegidos para un período de cuatro años. Es unicameral y tiene su sede en Quito.

De acuerdo a la Constitución del Ecuador y al Código de la Democracia, la Asamblea Nacional se integra por 137 asambleístas elegidos en votación universal, repartidos en 12 comisiones permanentes.

El Presidente de la República ejerce la Función Ejecutiva, es el Jefe de Estado y de Gobierno y responsable de la administración pública. Permanece cuatro años en sus funciones y puede ser reelecto por una sola vez. La Función Ejecutiva está integrada por la Presidencia y Vicepresidencia de la República, los Ministros de Estado y los demás organismos e instituciones necesarios para cumplir, en el ámbito de su competencia, las atribuciones de rectoría, planificación, ejecución y evaluación de las políticas públicas nacionales y planes que se creen para ejecutarlas.

La potestad de administrar justicia emana del pueblo y se ejerce por los órganos de la Función Judicial y por los demás órganos y funciones establecidos en la Constitución. Las autoridades de las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas ejercen funciones jurisdiccionales, con base en sus tradiciones ancestrales y su derecho propio, dentro de su ámbito territorial, con garantía de participación y decisión de las mujeres. Aplican normas y procedimientos propios para la solución de sus conflictos internos, que no sean contrarios a la Constitución y a los derechos humanos reconocidos.

La Función de Transparencia y Control Social, está a cargo del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la Defensoría del Pueblo, la Contraloría General del Estado y las Superintendencias. Promueve e impulsa el control de las entidades y organismos del sector público, y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que presten servicios o desarrollen actividades de interés público.

La Función Electoral está conformada por el Consejo Nacional Electoral y el Tribunal Contencioso Electoral. Ambos órganos tienen sede en Quito y jurisdicción nacional. Garantizan el ejercicio de los derechos políticos que se expresan a través del sufragio, así como los referentes a la organización política de la ciudadanía. Tiene su sede en la ciudad de Quito, está constituido por 5 vocales elegidos mediante un concurso de méritos y oposición organizado por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social para un período de 6 años debiendo renovarse una mitad cada 3 años, de entre los vocales se elige a un Presidente y un Vicepresidente.

Cada una de las provincias tiene un Gobernador, nombrado por el Presidente de la República y un Prefecto, elegido por votación popular. En las provincias se encuentran los cantones que conforman municipios y su administración está a cargo del Concejo Municipal, cuyos miembros son elegidos por el pueblo. Las capitales de las provincias están administradas por un concejo presidido por el alcalde, también elegido por votación popular. En cada parroquia, el gobierno es la Junta Parroquial elegida por votación popular.

Infraestructura del país

Infraestructura vial

El sistema vial del Ecuador cuenta con 45.000 km. de carreteras y está integrado por las redes primaria y secundaria (denominada red nacional) y las redes terciaria y vecinal (denominada red provincial).

El 16 % de la red vial total está pavimentada y el 57% con superficie de rodadura afirmada, lo que la hace transitable permanentemente. Aproximadamente un 25% de la red vial son caminos de tierra que presentan condiciones precarias, la mayor parte pertenece a caminos terciarios y vecinales. Del total de la red vial nacional, 52,3% la administran los municipios, 27,7% los consejos provinciales y 20% el Gobierno Central.

Aeropuertos

El país tiene 16 aeropuertos distribuidos en igual número de provincias. El 70% cuenta con infraestructura de acuerdo a IATA y OACI. Los aeropuertos de Quito, Latacunga y Guayaquil operan como aeropuertos internacionales. El aeropuerto de Guayaquil está en concesión del grupo argentino Corporación América, que ha sido además el responsable de su construcción y el de Quito a Corporación Quiport S.A., que es una empresa privada formada por un consorcio de compañías internacionales: CCR (Companhia de Concessões Rodoviárias) de Brasil, Odinsa, de Colombia y Houston Airport System Development Corporation (HAS DC) de los Estados Unidos en calidad de asesor técnico.

El tráfico aéreo doméstico comercial une a las ciudades de Quito, Guayaquil, Salinas, Lago Agrio, Coca, Santa Rosa, Cuenca, Manta, Galápagos, Loja, Esmeraldas, Tulcán, Macas y Machala, entre otras; la conexión con el resto de ciudades es atendida por vuelos privados y por servicios no permanentes conocidos como taxi aéreo.

La Dirección General de Aviación Civil, es el organismo técnico que controla la actividad aeronáutica civil y está llamada a ser la ejecutora de las políticas directrices y resoluciones impartidas por el Consejo Nacional de Aviación Civil. La ley la define como una entidad de derecho público, con personería jurídica y fondos propios, adscrita al Ministerio de Transporte, con sede en Quito. Sus funciones principales son, entre otras: fomentar el desarrollo de la aviación comercial y en general de las actividades de instituciones que tengan como objetivo el contribuir al desarrollo aéreo civil; velar por el cumplimiento de los acuerdos bilaterales y resoluciones de las convenciones internacionales sobre asuntos de aviación; controlar que las operaciones de vuelo se realicen dentro de las normas de seguridad, etc.

En los últimos años, el Consejo Nacional de Aviación Civil y la Dirección General de Aviación Civil, han dado un impulso decisivo al desarrollo de la infraestructura aeronáutica, para fomentar la aviación civil en una forma ordenada, eficiente y segura.

Actualmente operan en Ecuador 26 aerolíneas, de las cuales 22 ofrecen servicio a nivel internacional y 4 en territorio nacional (Avianca, Latam, Tame, Aeroregional), en 12 aeropuertos. El movimiento comercial de pasajeros se realiza de forma directa desde los principales aeropuertos internacionales ubicados en Quito y Guayaquil; mientras que para movimiento de carga internacional se incorpora la terminal de Latacunga en la Provincia de Cotopaxi.

Mantenimiento para aeronaves

El mantenimiento de aeronaves en el Ecuador es el principal rubro desarrollado en esta industria. La Dirección de Industria Aeronáutica de la Fuerza Aérea del Ecuador (DIAF) tiene 3 (tres) centros integrales de mantenimiento aeronáutico en las ciudades de Latacunga y Guayaquil; los cuales disponen tecnología de punta y sirven a aerolíneas públicas y/o privadas.

Puertos

El transporte y comercio marítimo internacional se lleva a cabo desde los puertos de Guayaquil, Manta, Esmeraldas, La Libertad, Puerto Bolívar y la nueva terminal inaugurada en Posorja. La gestión portuaria en Guayaquil está concesionada a Contecon y Andipuerto; en Puerto Bolívar la concesión está a cargo de Yilport; en Posorja a Dp World y en Manta a la empresa chilena Agunsa.

En el puerto de Guayaquil se concentra el comercio de banano, frutas tropicales y otros productos agrícolas, además se realizan importaciones de mercaderías industrializadas de diversa índole. El puerto de Manta, es utilizado para el comercio de bienes y para el turismo, sin embargo, es quizá el puerto pesquero más importante del país. Desde el puerto de Esmeraldas se transporta madera y

mercancías provenientes tanto del norte y centro del país; mientras que Puerto Bolívar se especializa en la exportación de banano y la producción pesquera. El principal puerto de ingreso de vehículos es Esmeraldas, mientras que el Puerto de Posorja ubicado al ingreso del Golfo de Guayaquil tiene la capacidad de recibir a barcos de mayor calado, este puerto esta concesionado a la empresa DP World de Dubai.

La actividad portuaria opera bajo competencia del Consejo Nacional de Puertos y las capitánías de Puerto, que dependen de la Armada Nacional y las autoridades portuarias; está regulada por la Ley General de Puertos y la Ley General de Transporte Marítimo y Fluvial. El gráfico 1 muestra la ubicación de los principales puertos del país.

Gráfico 1. Puertos de Ecuador



Fuente: Ministerio de Obras Públicas y Transporte
Elaboración: SECOM - Ecuador

Sistema ferroviario

Ecuador cuenta con un tendido ferroviario de 965 km, de los cuales el 80% de las vías han sido recuperados y utilizados con fines turísticos. El manejo del sistema está en manos de la empresa de Ferrocarriles del Estado.

El gobierno ecuatoriano continúa la rehabilitación integral de los ferrocarriles. En la rehabilitación se utilizaron principalmente fondos de cooperación internacional para la reparación de maquinaria y establecimiento de puertos turísticos a lo largo de las vías.

Telecomunicaciones

Telefonía fija

A la telefonía fija se la considera como un servicio de telecomunicación público. En Ecuador los servicios de telecomunicaciones están a cargo del Estado. Sin embargo, de acuerdo con la ley, estos pueden ser prestados por empresas públicas, mixtas o privadas. La operación de las empresas de telefonía fija se encuentra regulada por el Ministerio de Telecomunicaciones, que otorga la concesión del servicio final.

Actualmente este servicio se presta a través operadoras a nivel nacional que son: Corporación Nacional de Telecomunicaciones EP, Ecutel S.A, Setel S.A., Etapa EP, y por operadoras locales que son: Linkotel S.A. y Level 3. La mayor cantidad de usuarios de telefonía fija se encuentran en las provincias de Guayas y Pichincha. La tecnología utilizada en el servicio de telefonía fija prácticamente en su totalidad es digital (99,6%) y el costo promedio por minuto para llamadas nacionales es de USD 0,01.

Telefonía móvil

La operación de la telefonía móvil se desarrolla bajo la supervisión de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones (Arcotel). En Ecuador existen tres empresas de telefonía móvil: Claro (Concecel S.A.); Movistar (Telefónica S.A.) y CNT (Corporación Nacional de Telecomunicaciones). Tanto Claro como Movistar pertenecen a importantes transnacionales de la telefonía móvil en el mundo; mientras que CNT es estatal. La tecnología vigente es 4G, y las operadoras están planificando la implementación de la red 5G para los próximos años.

Conectividad

De acuerdo al estudio Goblal Digital 2019, Ecuador tiene un 79% de penetración de internet con un promedio de 13,4 millones de usuarios de este servicio. Ecuador al año 2017, de acuerdo al reporte Internet World Stats estaba entre los 10 países con mayor población de América Latina, que contaron con accesos a internet, seguido por Argentina y Chile.

Infraestructura energética

Electricidad

El sector eléctrico ecuatoriano comprende tres áreas: generación, transmisión y distribución. Este sector funciona bajo un esquema de competencia en la generación y de monopolios regulados para los segmentos de transmisión y distribución. Su marco legal es la Ley de Régimen del Sector Eléctrico y se encuentra conformado por:

- a. La Agencia de Regulación y Control de Electricidad (ARCONEL).
- b. El Centro Nacional de Control de la Energía (Cenace)
- c. Las empresas públicas centrales, regionales y locales.
- d. Instituto Nacional de eficiencia energética y energías renovables.

El 70% de la energía que se consume en el país es hidráulica y el 30% restante térmica. Ecuador busca con el funcionamiento de los proyectos hidroeléctricos lograr total autosuficiencia en energía eléctrica.

La electricidad utilizada es de 110 voltios (60 ciclos). Sin embargo, la distribución está transformándose por 220 voltios, gracias a los proyectos potenciados por parte del Estado. El costo promedio por kilovatio/hora es de USD 0,04 para usuarios de menos de 150 kilovatios /hora. Sobre esta media el kilovatio puede llegar a tener un valor de USD 0,07.

Petróleo y derivados

La matriz energética ecuatoriana se ha caracterizado por el predominio del petróleo en la oferta de energía primaria, con una caída en el ritmo de producción a partir del 2007 y un nuevo crecimiento a partir del 2010. Existe una importante participación del consumo del sector transporte debido al crecimiento del parque automotor y por ende la participación mayoritaria de los combustibles fósiles: gasolina y diésel en la matriz final de consumo. Las gasolinas extra y súper son las de uso mayoritario en automóviles particulares. La primera de 87 octanos y la súper o especial de 92 octanos.

Ambas gasolinas se fabrican en el país mediante la importación de naftas de alto octanaje, que son sus materias primas. Se produce también diésel, el cual es utilizado por el transporte pesado y para la generación termoeléctrica.

A pesar que el país tiene capacidad productiva de combustibles, el porcentaje de importaciones de derivados de petróleo es considerablemente alto en relación al consumo interno. El Estado ecuatoriano destina cerca de USD 1.300 millones por concepto de subsidios a los combustibles por año (diesel y extra).

Durante el segundo trimestre de 2019, el crecimiento de las exportaciones de bienes y servicios se basó en el desempeño positivo de las ventas al exterior de los siguientes productos:

- Petróleo crudo (5,2%), que alcanzó 34,72 millones de barriles, superiores en 8,2% a las del segundo trimestre de 2018.

Valor agregado petrolero y no petrolero

El Valor Agregado Bruto (VAB) No Petrolero mostró un crecimiento interanual de 0,5%, que se explica por la mayor dinámica de industrias como: acuicultura y pesca de camarón, suministro de electricidad y agua, servicios financieros, petróleo y minas, pesca, alojamiento y servicios de comida, entre otros.

Por el contrario, el sector petrolero registró una caída en su VAB de 1,2% en el segundo trimestre de 2019 en relación a igual período de 2018. Esto se asocia a una disminución en la actividad de refinación de petróleo de 39,4%, debido a las paralizaciones programadas en la refinería Esmeraldas, lo que significó una mayor importación de derivados que permitió atender la demanda interna de combustible del país.

El gas natural, la hidro energía y los derivados del petróleo (diésel, fuel oil y gasolinas) han sido energéticos utilizados de una manera constante durante el tiempo en los centros de transformación. Por otra parte, el gas licuado de petróleo, productos de caña y otras energías primarias han tenido un aporte únicamente durante la última década.

Infraestructura educativa y deportiva

En cuanto a infraestructura educativa, Ecuador tiene establecimientos para educación inicial, general básica, bachillerato, universidades y escuelas politécnicas públicas y privadas. La educación formal abarca 15 años de escolaridad, para luego optar por el nivel superior. Los niveles están contemplados de la siguiente manera:

Inicial: 2 años. Para niños de 3 a 5 años.

Educación General Básica (EGB): 10 años (esta etapa tiene el carácter de obligatoria para toda la población ecuatoriana).

Bachillerato: 3 años (puede ser en ciencias, técnico o general unificado)

Compensatoria: constituye en la escolaridad para alfabetizar a adultos.

Las 29.215 instituciones educativas a nivel nacional están registradas por nivel educativo. El nivel superior está cubierto por más de 70 universidades y escuelas politécnicas nacionales.

Infraestructura turística

Ecuador tiene una gran variedad de sitios de hospedaje que van desde hoteles cinco estrellas que pertenecen a grandes cadenas hoteleras internacionales, hasta opciones más económicas como hosterías y hostales, para turismo local y turismo de aventura. La infraestructura hotelera ofertada para el turismo de lujo se concentra en los centros urbanos más visitados como Quito, Guayaquil, Cuenca, Esmeraldas y en menor cantidad en la Amazonía y en Galápagos.

El país tiene una considerable oferta de sitios de diversión diurna y nocturna como parques y jardines, zoológicos, centros culturales, museos, bares, discotecas, restaurantes de cocina nacional e internacional, etc. Las políticas que rigen la actividad turística en el país están determinadas por el Ministerio de Turismo.

Infraestructura de salud

En Ecuador, al año 2018 se cuenta con 44 hospitales. Con un presupuesto de USD 3104 millones para salud, el año 2019, Ecuador debe cumplir con su plan de salud en todas las provincias de Ecuador.

Los hospitales y centros de salud se encuentran equipados con tecnología, medicinas y suministros, que facilitan el trabajo de los profesionales de la salud, y garantizan mayor precisión en el diagnóstico y tratamiento de las patologías.

La salud en el Ecuador es una responsabilidad estatal, sin embargo, buena parte de la infraestructura en este sector es privada. A lo largo del territorio, en todas sus provincias existen clínicas, hospitales, casas de salud, maternidades, centros de reposo y de ayuda a los discapacitados y dispensarios médicos.

Medios de comunicación

Los medios de comunicación de alcance nacional y local, en las áreas de prensa, radio y televisión se establecen en todo el territorio ecuatoriano. En cuanto a la prensa escrita, los diarios de mayor acogida son El Comercio y La Hora (en la ciudad de Quito); El Universo y El Expreso (en la ciudad de Guayaquil); El Mercurio y El Tiempo (en la ciudad de Cuenca). En cuanto a la comunicación radial, hay aproximadamente 500 estaciones comerciales de radio, la mayoría con alcance nacional y otras con alcance provincial.

Existen varias cadenas nacionales de televisión que funcionan como empresas privadas: Ecuavisa, Teleamazonas, Canal Uno son las de mayor sintonía. Las empresas internacionales Univisa y Direct TV; así como las nacionales CNT EP y TV Cable ofrecen servicios de televisión por suscripción a escala nacional.

También existen medios de comunicación estatales de prensa escrita, radial y televisiva como son: diario El Telégrafo, Radio Pública y Ecuador TV. Existen medios de televisión que forman parte de los activos del estado y que se encuentran en proceso de traspaso de dominio.

Organización productiva Agrícola

Los centros agrícolas (a nivel cantonal) y las cámaras zonales (a nivel provincial) agrupan a los agricultores del país. Las cámaras zonales de Pichincha y Guayas poseen mayor cantidad de agremiados. Los agricultores de las provincias de Carchi, Imbabura, Pichincha, Cotopaxi, Tungurahua, Chimborazo y Bolívar conforman la Cámara de la Primera Zona; la Cámara de la Segunda Zona está integrada por los agricultores de las provincias de Esmeraldas, Manabí, Guayas, Los Ríos y El Oro. Las provincias de Azuay, Loja y Cañar conforman la Cámara de la Tercera zona, mientras que en la región Amazónica quienes se dedican a esta actividad también conformaron una Cámara zonal, la Cámara de la Cuarta Zona.

Comercial

La población que se dedica al comercio de bienes y servicios a través de empresas formales se agrupa en organizaciones que velan por sus intereses. Así, en el Ecuador existen aproximadamente 84 cámaras de comercio en los principales cantones de cada provincia. Las más importantes son la Cámara de Comercio de Quito y Guayaquil, entidades de más de 100 años y que cuentan con más de 20.000 afiliados. Las Cámaras de Comercio también agrupan a empresarios dedicados a otras actividades, como los servicios financieros, petroleros, etc.

Industrial

El sector empresarial ecuatoriano se dedica, a su vez, a varias actividades productivas como la agroindustrial, piscícola, alimenticia, maderera, metal-mecánica y las

industrias de bebidas, cerámica, mármol, construcción, textil, cueros, orfebrería, química, cauchos, plástico, entre otras. Según su actividad, se han creado asociaciones y cámaras que buscan agrupar a estos empresarios. En Quito se encuentra el Consejo de Cámaras y Asociaciones de la Producción, que reúne a más de medio centenar de agrupaciones gremiales del sector productivo.

2

Economía, moneda y finanzas

Aspectos económicos

El programa económico, desde hace un año y medio, cambió el rumbo económico del país. En un inicio se manejaron políticas similares a la década anterior, mientras que actualmente el Gobierno busca aplicar un manejo económico más prudente con techos de gasto, equilibrio fiscal, recuperación de reservas, entre otros.

A septiembre de 2019 la situación económica nacional exhibe estancamiento. Se continúa enfrentando problemas fiscales, las estadísticas sociales como empleo y pobreza denotan un deterioro visible, el sector real continúa demostrando debilidad, mientras que las previsiones de crecimiento para el país son revisadas a la baja, que de acuerdo a cifras del Fondo Monetario Internacional se cerrará en un 0,2% del PIB.

De acuerdo con la información publicada por el Banco Central del Ecuador, al segundo trimestre de 2019 el PIB ecuatoriano habría crecido en un 0,3% anual, manteniendo la tendencia decreciente observada desde el cuarto trimestre de 2017 (2,8% anual). El consumo de los hogares es menos dinámico, el decrecimiento del gasto público, así como el decrecimiento de la inversión, serían los principales factores que han frenado el crecimiento del PIB.

Por otra parte, un sector externo más estable habría sido el principal motor de la economía nacional. Con cifras al mes de agosto 2019, las exportaciones demuestran un crecimiento más agresivo (3,9% anual) frente a las importaciones nacionales (1,6% anual), dando como resultado una balanza comercial positiva de USD 304 millones. Industrias como la camaronera y la atunera fueron los principales generadores del crecimiento de exportaciones.

Adicionalmente, la debilidad política del gobierno ha generado el rechazo de medidas económicas como la eliminación de subsidios a los combustibles y otras medidas tributarias que, dados los compromisos que el gobierno acordó con el FMI, obligan a las autoridades a buscar otra forma de arribar al equilibrio fiscal, el cual a su vez precisa de desembolsos programados de la entidad hasta el año 2021.

Por su parte, el sector bancario demuestra una cierta estabilidad, donde los depósitos totales de la economía han retomado una senda de crecimiento, la cual a septiembre de 2019 presentó una variación anual del 6,2%, siendo impulsada principalmente por un incremento del 14,9% anual en los depósitos a plazo. Esto revela una cierta preferencia de los ecuatorianos de postergar sus decisiones de consumo al futuro, ante la incertidumbre de la economía nacional. Paralelamente, los créditos siguen desacelerándose, reflejando una tasa de variación anual del 9,2%.

A mediano plazo se prevé un escenario más complicado para el país. De acuerdo con las estimaciones realizadas por el FMI, el PIB de Ecuador podría afrontar un

nuevo descenso del 0,5% durante el año 2019 y presentaría una ligera mejoría en el año 2020 (+0,5%).

Cuadro 1

Producto Bruto Interno

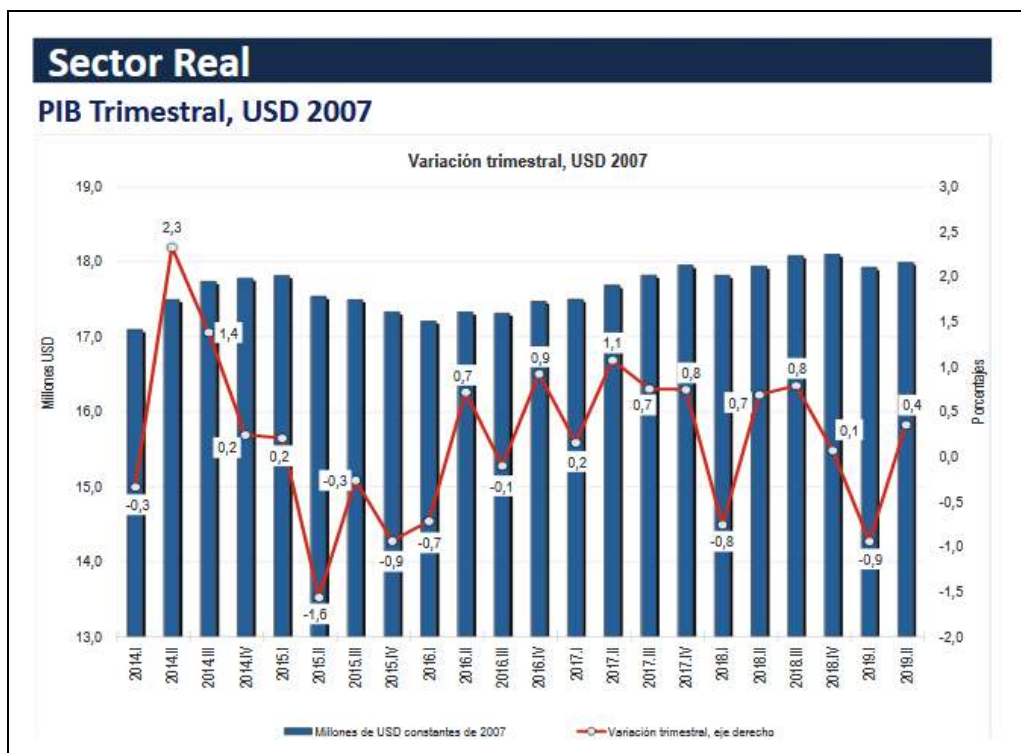
PRODUCTO BRUTO INTERNO		
AÑO	PBI (millones de dólares corrientes)	Variación Anual PBI (%)
2006	46.802	4,80
2007	51.008	2,00
2008	61.733	7,20
2009	62.520	0,40
2010	69.555	3,60
2011	79.780	7,80
2012	87.502	5,00
2013	90.326	4,10
2014	100.917	4,00
2015	99.290	0.4
2016	98.614	-1.6%
2017	104.296	1.4%
2018	108.398	0.4%(prel)
Fuente: Banco Central del Ecuador (BCE)		
Elaboración: SECOM Ecuador		

El crecimiento mundial según varios organismos internacionales ha reducido su ritmo en 2019 debido a factores como el aumento de barreras comerciales entre China y Estados Unidos, una menor confianza empresarial en los mercados de inversión y comercio en general.

Para el año 2020 se prevé que el crecimiento repunte a un 3,4%, debido a una posible mejoría en los mercados emergentes de América Latina, Medio Oriente y Europa. Adicionalmente, el análisis a nivel regional denota un mínimo crecimiento de 0,2% al término de 2019, porcentaje que representa una desaceleración con respecto a 2018 (1% anual). Condiciones como el lento crecimiento mundial, precios moderados de las materias primas, así como la situación política de algunos países de la región, han restado dinamismo al crecimiento de América Latina y el Caribe.

Bajo dicho escenario, las previsiones para Ecuador siguen mostrándose poco alentadoras, con un posible decrecimiento del PIB del 0,5% para 2019 y una variación de +0,5% anual durante 2020, tasas que confirman el poco dinamismo de la economía nacional.

Gráfico 1 Evolución del PBI



Fuente: Banco Central del Ecuador / IDE

El sector real del Ecuador continúa batallando contra un desequilibrio que no ha podido ser saneado, teniendo que recurrir a nuevas emisiones de Bonos Soberanos. De acuerdo con el Ministerio de Finanzas, al año 2020, el Presupuesto General del Estado (PGE) presentaría ingresos totales por USD 22.525 millones y gastos totales por USD 25.899 millones, dando como resultado un déficit global de USD 3.384 millones, mismo que podría estar subestimado.

PIB – Componentes del Gasto

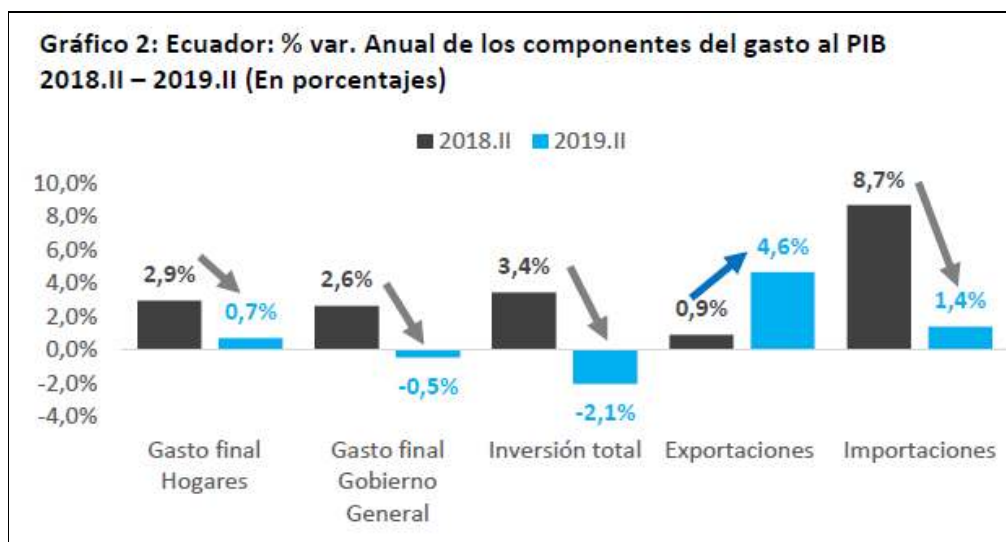
El análisis de la producción total en función a los componentes de oferta y utilización de bienes acumulados al II trimestre de 2019 mostró que la mayor parte de los componentes del PIB redujeron su crecimiento respecto al mismo periodo de 2018.

El caso más relevante se observó en la Inversión total, la cual pasó de un crecimiento positivo del 3,4% anual durante el primer semestre 2018 a un decrecimiento del 2,1% en el primer semestre del presente año. Algo similar ha sucedido con el gasto del gobierno, el cual pasó de un crecimiento del 2,6% anual a un decrecimiento del 0,5% anual.

Paralelamente, las exportaciones han acelerado su ritmo de crecimiento durante el primer semestre de 2019 (4,6% anual), respecto a lo visto en el mismo periodo del año previo (0,9% anual), mientras que las importaciones reducen en 7,3 puntos

porcentuales su indicador de variación anual. Esto último puede explicarse por el hecho de que, al ser una economía dolarizada, cualquier déficit de divisas tanto en el sector externo como fiscal se traduce en una contracción económica que reduce las importaciones.

Gráfico 2



Fuente: Banco Central del Ecuador / IDE

Estructura económica

Al analizar las 7 principales Macro-Industrias del Ecuador (aquellas que representan más del 65% del PIB Nacional), se pudo observar que 4 de ellas demostraron una desaceleración o contracción anual. Por su parte, el sector manufacturero demostró un crecimiento del 1,2% anual en los primeros seis meses del año 2019, tasa bastante similar al mismo periodo del año previo, mientras que el sector transportista reflejó un ligero incremento para el primer semestre de 2019 de 0,1%.

Mientras tanto, la actividad de petróleo y minas demostró una mejor situación en los primeros 6 meses de 2019 respecto al mismo periodo de 2018, debido en gran medida a la apreciación del precio internacional del petróleo ecuatoriano, el cual ha llegado a superar el WTI (precio referencial del Ecuador).

Deuda pública

A agosto de 2019, la deuda pública total (interna + externa) según el reporte del Ministerio de Finanzas acumuló USD 55.699,63 millones, equivalente al 51% del PIB total. Por origen, USD 39.209 millones correspondieron a aquella de carácter externo con una participación de 70% respecto al total, mientras que la deuda interna representó el 30% restante, equivalente a USD 16.491 millones.

En lo que va del año, la deuda total ha aumentado en un 13% respecto al saldo reflejado en diciembre de 2018 (USD 49.463 millones). Lo anterior obedecería a los desembolsos del FMI y a que en septiembre de 2019 se realizó una nueva

emisión de bonos por USD 2.000 millones, divididos en dos tramos de USD 600 millones (por 5 años) y USD 1.400 millones (por 10 años) respectivamente.

Adicionalmente, según el Ministerio de Finanzas, al cierre de agosto 2019 se registró un monto de USD 7.048 millones en concepto de contingencias, valor que si se produjera un fallo contrario a los intereses del país por aquellos litigios con empresas internacionales, la relación deuda/producto aumentaría al 63,4%.

Inflación

A octubre de 2019 la inflación anual demostró una variación positiva de 0,52%. Esta cifra refleja un resultado contrario frente a la tasa de -0,07% anual obtenida en igual período del año anterior. De acuerdo a las variaciones anuales publicadas del INEC, las divisiones de consumo de mayor incidencia fueron transporte (0,3604% anual) y educación (0,1147% anual), mientras que prendas de vestir y calzado mantuvieron una incidencia negativa con una inflación de -0,0520% anual. De forma mensual, los segmentos que presionaron al incremento de los precios fueron transporte (0,2881% mensual), alimentos y bebidas no alcohólicas (0,2034% mensual), restaurantes y hoteles (0,0342% mensual), entre los más importantes. Por otra parte, Multienlace estima que al cierre de 2019 la inflación denote una tasa de 0,15% anual, mientras que el FMI estima una tasa del 0,55% anual.

Gráfico 3



Fuente: Banco Central del Ecuador

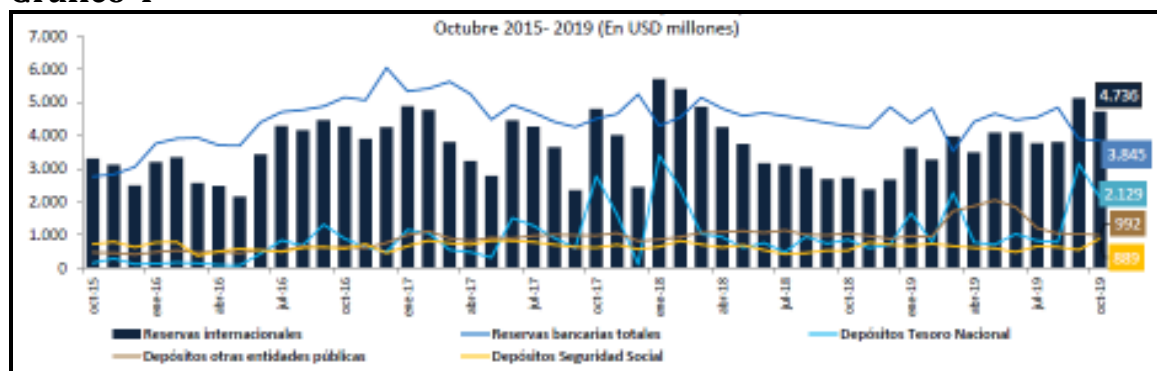
Reservas Internacionales

Las Reservas Internacionales –RI- al 18 de octubre de 2019 revelaron un saldo de USD 4.736 millones, lo cual significó un aumento de USD 2.005 millones y un crecimiento del 73% de forma interanual comparado con el mismo mes del año previo. Esta mejoría se vio reflejada por la emisión de bonos en septiembre de 2019 por un monto de USD 2.000 millones a 5 y 10 años con tasas del 7,85% y 9,50%. El valor emitido se encuentra estático dentro de las reservas para fortalecerlas y con ello lograr cumplir la meta planteada para el término de 2019

en la Carta de Intención donde se establece que las reservas deberían finalizar el año con un monto de USD 4.736 millones. Sin embargo, en el último trimestre de 2019 las necesidades de divisas aumentaron.

El impulso de igual forma se vio reflejado por una reducción en la salida de divisas por giros realizados por el sector privado y exportaciones de petróleo, entre otros factores. Al contrastar el total de las reservas bancarias con las RI (al 18 de octubre de 2019) se identificó que el porcentaje de cobertura fue de 123%, porcentaje superior en 59 puntos porcentuales al observado en octubre 2018 (63,72%).

Gráfico 4



Fuente: Banco Central del Ecuador

Política monetaria, cambiaria, crediticia y financiera

Según la Constitución ecuatoriana (artículo 303), la formulación de las políticas monetaria, crediticia, cambiaria y financiera es facultad exclusiva de la función ejecutiva y se instrumenta a través del Banco Central del Ecuador. La ejecución de la política crediticia y financiera también se ejerce a través de la banca pública. El BCE es una persona jurídica de derecho público cuya organización y funcionamiento es establecido por la Ley.

El sistema financiero ecuatoriano se compone de los sectores público, privado, y del popular y solidario. Cada uno de estos sectores cuenta con normas y entidades de control específico y diferenciado, que se encargan de preservar su seguridad, estabilidad, transparencia y solidez. Estas entidades son autónomas. La norma legal que rige actualmente es el Código Orgánico, Monetario y Financiero.

Comercio exterior e inversiones

Evolución del comercio y variables externas

La Balanza de Pagos de Ecuador al segundo trimestre de 2019 reportó un superávit de USD 117,39 millones. Este monto significó un incremento anual de 93%, con respecto al mismo periodo del 2018 (USD -1.772,53 millones). Como resultado de una disminución en el déficit de la cuenta corriente (USD 230,57 millones) y sobretodo el registro de superávit de USD 94,52 millones en la cuenta de capital y financiera. Finalmente, dentro de los errores y omisiones reportó saldo positivo de USD 59,79 millones.

Cuadro 1. Balanza de Pagos Balanza de Pagos: Comparativo anual II-2018 y II-2019 (En millones de USD)

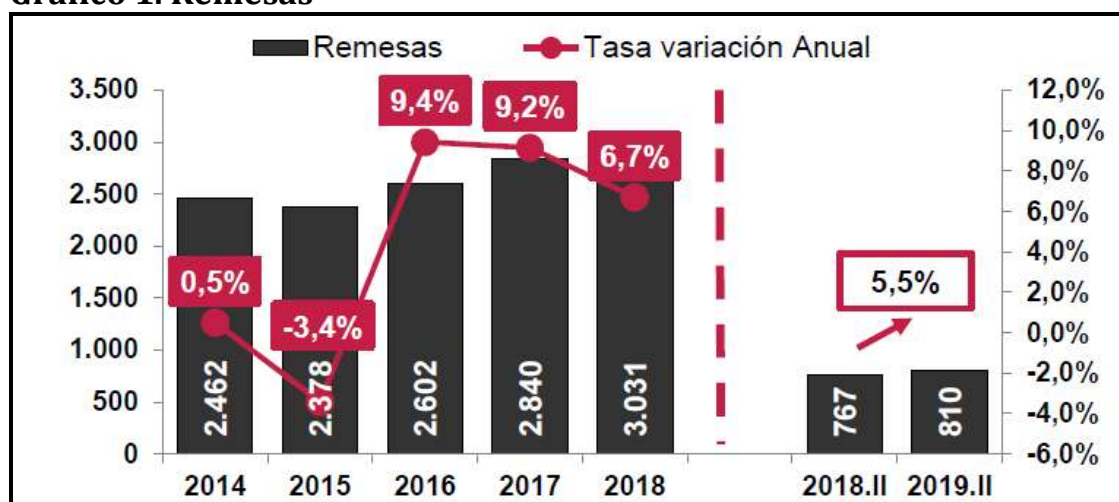
Cuentas	Resultados			
	II - 2018	II - 2019	Var. t-4	
1. Cuenta corriente	-267,42	-36,85	230,6	↑
Bienes	-16,02	165,05	181,1	↑
Servicios	-154,95	-176,36	-21,4	↓
Renta	-713,33	-695,99	17,3	↑
Transferencias corrientes	616,88	670,45	53,6	↑
2. Cuenta de capital y financiera	-1.446,64	94,52	1.541,2	↑
Cuentas de capital	-245,61	16,59	262,2	↑
Cuenta financiera	-1.201,03	77,93	1.279,0	↑
3.- Errores y omisiones	-8,47	59,72	68,2	↑
Balanza de Pagos Global	-1.722,53	117,39	1.839,9	↑

Fuente: BCE. Elaboración: MULTIENLACE.

La cuenta financiera presenta el nivel de endeudamiento público necesario para compensar el déficit de la cuenta corriente, que engloba todas las transacciones correspondientes a la balanza comercial, renta y transferencias. El mejor desempeño de estas cuentas facilitó la reducción del déficit de la cuenta corriente. La cuenta de servicios es la única cuenta que ha reportado un menor resultado con un incremento de USD 21,4 millones en el déficit.

En el periodo analizado, la cuenta de capital y financiera presenta un saldo a favor de USD 94,52 millones. En 2018 esta cuenta presentó un déficit de USD 1.446,84 millones. Este comportamiento positivo se ve explicado por una reducción de las transferencias enviadas, mientras la inversión extranjera directa se incrementó en un 20%.

Gráfico 1. Remesas



Fuente: Banco Central de Ecuador

Para el segundo trimestre de 2019 el flujo de remesas recibido aumentó de forma interanual en 5,5%, equivalente a un incremento de USD 21 millones, acumulando un valor de USD 810 millones. Este aumento se debe al dinamismo, aunque en menor grado, de la economía estadounidense.

Estados Unidos es el país que registra mayor flujo de remesas hacia el Ecuador. Entre abril y junio de 2019 dicho país representó el 58,96% de las remesas totales recibidas, registrando un monto de USD 477 millones. Con respecto al período anterior las remesas provenientes de este país crecieron en 8,92%.

España es el segundo país que registra mayor flujo de remesas. A pesar de registrar una caída de USD 136 millones con respecto al segundo trimestre de 2018, los giros recibidos entre abril y junio de 2019 sumaron USD 198 millones.

Inversión Extranjera Directa

En el segundo trimestre de 2019, la IED alcanzó un monto total de USD 257 millones, lo cual implicó un incremento anual del 23%. De forma trimestral, se evidenció una recuperación de USD 88 millones, sin embargo los inversionistas todavía tiene dudas sobre el mercado ecuatoriano y el gobierno continua buscando fuentes de inversión.

La actividad de explotación de minas y canteras continua percibiendo la mayor parte de la inversión, representando el 67% del total recibido con un monto de USD 172 millones, lo cual significó más del doble de lo percibido en el mismo periodo de 2018 (USD 82 millones).

Por su parte, la construcción es el sector con menor inversión en el 2019, ya que mantiene una salida de IED superior a los USD 7 millones. Mientras tanto, otros sectores generadores de empleo como comercio, servicios prestados a empresas, transporte y comunicación, entre otros, mostraron decrecimientos respecto de 2018.

Cuadro 2. Inversión Extranjera Directa

Rama de actividad económica	II-2018	II-2019	Var. % anual
Industria manufacturera	28,9	61,2	112%
Agricultura, silvicultura, caza y pesca	19,9	1,5	-92%
Comercio	8,3	2,1	-75%
Servicios prestados a las empresas	23,8	5,6	-77%
Explotación de minas y canteras	82,8	172,8	109%
Construcción	-0,2	-7,6	-4626%
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	47,9	31,7	-34%
Electricidad, gas y agua	-6,71	-7,6	-14%
Servicios comunales, sociales y personales	4,0	-1,8	-55%
TOTAL	208,9	257,9	23,4%

Fuente: Banco Central de Ecuador

RELACIÓN ECONÓMICA – BALANZA COMERCIAL

De acuerdo a cifras del BCE el año 2016 registró un superávit comercial a favor de Ecuador por USD 1.231 millones FOB, el cual se redujo significativamente, a USD 89,2 millones FOB, en 2017, y el año 2018 cerró con un déficit comercial de USD 514,5 millones FOB.

Los productos que concentran un 80% del valor de las exportaciones no petroleras ecuatorianas en 2019 son camarón, banano, enlatados de pescado, flores naturales, cacao, otras manufacturas de metales, pescado, otras maderas y extractos y aceites vegetales.

En el período de ene-jul 2019 los productos que registraron mayor crecimiento con respecto al mismo período del año 2018 fueron: camarón con el 17.1%, banano con el 2.7%, flores naturales con 2.3%, cacao con 6.7% y pescado con un 6.6%.

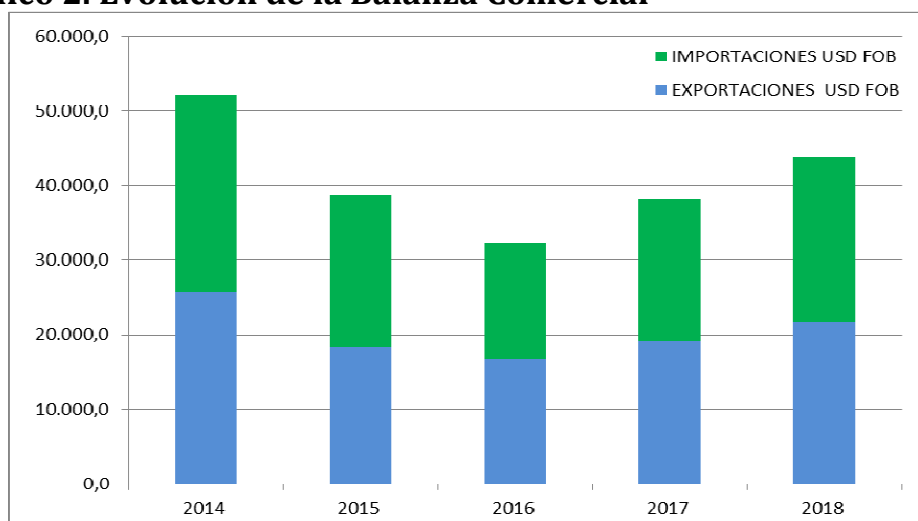
La firma del Acuerdo Comercial con la Unión Europea significó la revisión de mucha de la normativa hasta ese momento vigente y el crecimiento de los flujos de comercio con esta zona económica, pero también con otras zonas de comercio producto de aplicación del principio de la norma de la Nación Más Favorecida (NMF).

Cuadro 3. Evolución de la Balanza Comercial

PERIODO	EXPORTACIONES USD FOB	IMPORTACIONES USD FOB	BALANZA COMERCIAL USD
2014	25.724,4	26.438,4	-714,0
2015	18.330,7	20.434,7	-2.104,0
2016	16.797,7	15.566,4	1.231,3
2017	19.122,5	19.033,2	89,2
2018	21.606,1	22.120,6	-514,5

Fuente: BCE
Elaborado por: SECOM

Gráfico 2. Evolución de la Balanza Comercial



Fuente: BCE
Elaborado por: SECOM

Por otra parte, para el año 2019, entre los meses de enero a septiembre se registró un superávit comercial de USD 365 millones FOB. Se evidencian diferentes comportamientos entre los distintos meses, sin embargo la falta de consumo aparentemente ayudó para que el balance total al mes de septiembre fuera positivo para el comercio de Ecuador. El superávit en la balanza comercial se da por un impulso en el flujo de exportaciones en relación con las importaciones. En comparación con el mismo período de 2018, el saldo comercial muestra una importante recuperación, dado que en 2018 el saldo era deficitario.

Cuadro 4. Evolución de la Balanza Comercial Enero - Septiembre 2019

PERIODO	EXPORTACIONES ECUATORIANAS USD FOB	IMPORTACIONES ECUATORIANAS USD FOB	BALANZA COMERCIAL USD
Enero	1.657,0	1.904,8	(248)
Febrero	1.695,3	1.642,4	53
Marzo	1.949,5	1.752,9	197
Abril	1.989,1	1.916,8	72
Mayo	1.990,0	2.015,1	(25)
Junio	1.784,6	1.722,9	62
Julio	1.981,8	1.885,7	96
Agosto	1.931,6	1.834,8	97
Septiembre	1.768,1	1.706,3	62
Total	16.747,0	16.381,6	365

Fuente: BCE
Elaborado por: SECOM

RELACIÓN ECONÓMICA – COMERCIO BILATERAL

La relación económico-comercial con Ecuador se enmarca en el Acuerdo de Complementación Económica N°59 (ACE 59, CAN – MERCOSUR). Desde el año 2014 el comercio bilateral entre ambos países ha tenido fluctuaciones importantes, principalmente por las medidas adoptadas por Ecuador en relación a la aplicación de salvaguardas, cupos, reglamentos técnicos y otros mecanismos de comercio.

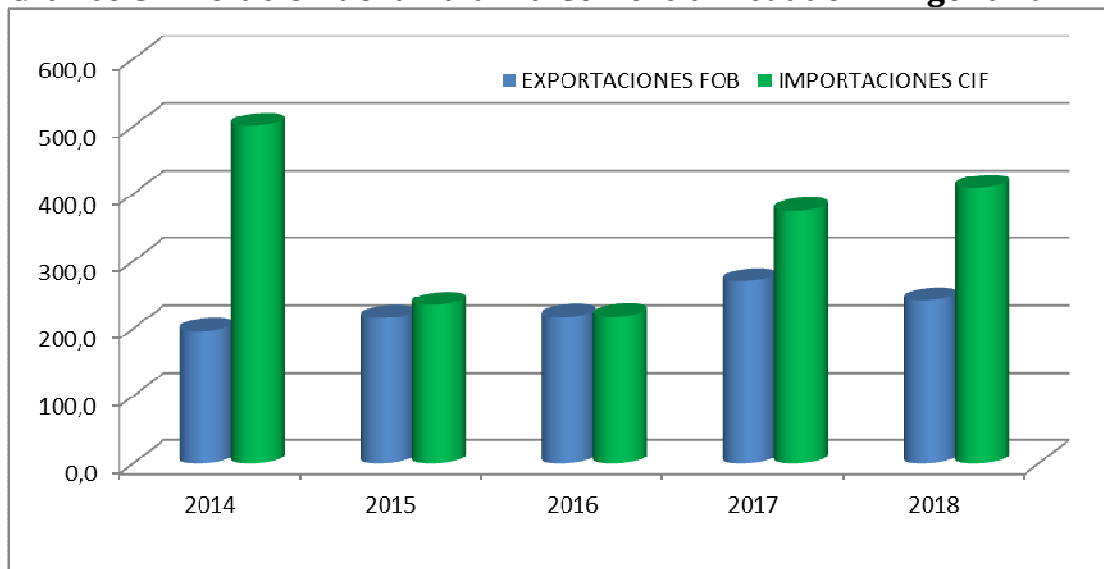
La Balanza Comercial desde el año 2014 ha sido superavitaria para Argentina. A finales de 2018 se registró un superávit comercial de USD 167,5 millones, el mismo que corresponde a un crecimiento de aproximadamente el 60% en relación al periodo anterior.

Cuadro 5. Evolución de la Balanza Comercial Ecuador - Argentina

AÑO	EXPORTACIONES	IMPORTACIONES	BALANZA COMERCIAL
	ECUATORIANAS FOB	ECUATORIANAS CIF	
2014	196,3	501,2	-304,9
2015	215,7	235,4	-19,7
2016	217,6	218,2	-0,6
2017	270,3	375,4	-105,0
2018	241,7	409,2	-167,5

Fuente: BCE
Elaborado por: SECOM

Gráfico 3. Evolución de la Balanza Comercial Ecuador - Argentina



Fuente: BCE
Elaborado por: SECOM

Los registros del BCE entre los meses de Enero a Septiembre del año 2019 reportan un superávit para la balanza comercial de Argentina. Durante todos los meses se registra déficit en la balanza comercial de Ecuador y hacia el final del periodo se registran exportaciones FOB por USD 138 millones e importaciones CIF por USD 194,2 millones; registrando al final del periodo un déficit por USD 56,2 millones.

Cuadro 6. Evolución mensual (2019)

MES	EXPORTACIONES FOB	IMPORTACIONES CIF	BALANZA COMERCIAL
Enero	17,94	18,72	-0,78
Febrero	19,94	20,37	-0,43
Marzo	17,52	19,00	-1,48
Abril	12,12	18,32	-6,20
Mayo	12,83	26,04	-13,21
Junio	14,27	26,19	-11,92
Julio	11,83	19,90	-8,07
Agosto	17,82	30,96	-13,14
Septiembre	13,74	14,76	-1,02
Total	138,01	194,25	-56,24

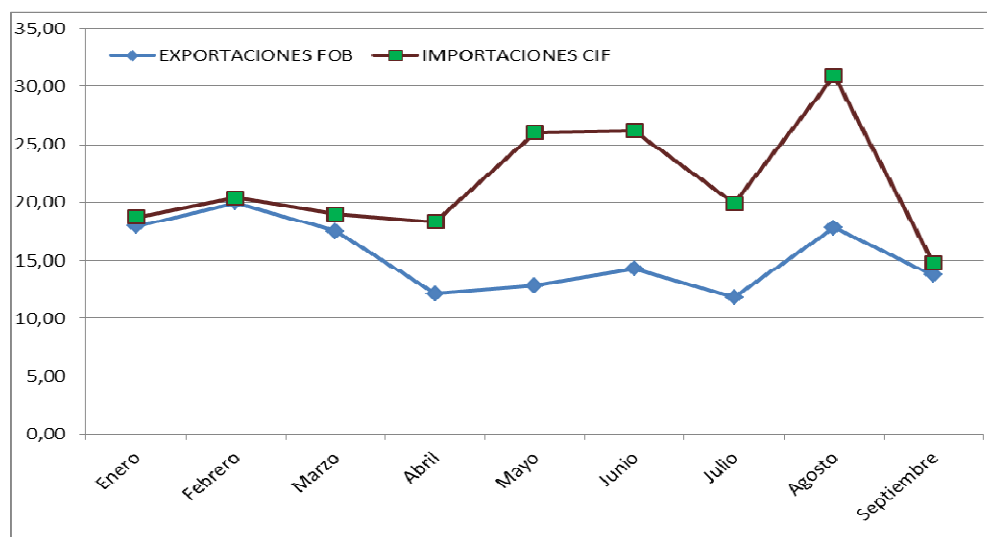
Fuente: BCE
Elaborado por: SECOM

	Exportaciones		Importaciones		Saldo	
	Ene-Dic	Ene-oct	Ene-Dic	Ene-oct	Ene-Dic	Ene-oct
	18	19	18	19	18	19
Total	61.554	53.766	65.441	42.583	-3.887	11.183
Ecuador	407	230	319	196	87	34

Fuente INDEC

No obstante coincidir ambas en un superávit favorable a Argentina, obsérvese la discrepancia entre las cifras provistas por el Banco Central de Ecuador y el INDEC de Argentina.

Gráfico 3. Balanza Comercial Ecuador - Argentina (Ene.-Sep. 2019)



Fuente: BCE Elaborado por : SECOM

Reglamentos técnicos

La reglamentación técnica está a cargo del Servicio Ecuatoriano de Normalización (INEN) entidad autónoma administrativamente y jerárquicamente dependiente del Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca.

Los reglamentos técnicos se aplican tanto a productos locales como extranjeros y su aplicación se basa en el derecho que las personas tienen a disponer de bienes y servicios de óptima calidad y a elegirlos con libertad, así como a una información precisa y no engañosa sobre su contenido y características.

Por la aplicación de los reglamentos técnicos, en los casos que aplica, el importador previo a la nacionalización de las mercancías deberá obtener el certificado de reconocimiento como lo establece la norma en cada caso. Los reglamentos técnicos vigentes pueden ser consultados en la página web del INEN o en el siguiente vínculo web:

<https://www.normalizacion.gob.ec/estado-de-reglamentos/>

Principales productos comercializados con Argentina

Los principales productos del comercio bilateral entre Argentina y Ecuador en el periodo Enero – Diciembre 2018 y Enero – Octubre 2019, se registran en los cuadros 7 y 8.

Cuadro 7. Exportaciones argentinas FOB en millones de dólares

Capítulo	Descripción	Ene-dic 18	Participación ene-dic 18	Ene-oct 19	Participación ene-oct 19
23	Residuos y desperdicios de las industrias alimentarias, alimentos preparados para animales	123.504.812	30,4%	67.915.674	29,6%
87	Vehículos automóviles, tractores, velocípedos y demás vehículos terrestres, sus partes y accesorios	61.372.279	15,1%	35.670.613	15,5%
30	Productos farmacéuticos	34.234.696	8,4%	24.945.999	10,9%
10	Cereales	44.535.770	11,0%	24.890.275	10,8%
84	Reactores nucleares, calderas, máquinas, aparatos y artefactos mecánicos, partes de estas máquinas o aparatos	10.601.829	2,6%	6.099.945	2,7%

33	Aceites esenciales y resinoides, preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética	7.344.956	1,8%	5.751.100	2,5%
39	Plástico y sus manufacturas	7.044.273	1,7%	5.624.083	2,5%
15	Grasas y aceites animales o vegetales, productos de su desdoblamiento, grasas alimenticias elaboradas, ceras de origen animal o vegetal	18.454.907	4,5%	5.408.179	2,4%
19	Preparaciones a base de cereales, harina, almidón, fécula o leche, productos de la pastelería	3.308.457	0,8%	5.264.882	2,3%
78	Cinc y sus manufacturas	13.112.416	3,2%	4.619.015	2,0%
29	Productos químicos orgánicos	5.036.533	1,2%	3.996.631	1,7%
22	Bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre	4.400.704	1,1%	3.689.384	1,6%
38	Productos diversos de las industrias químicas	3.318.577	0,8%	3.096.152	1,3%
73	Manufacturas de fundición, hierro o acero	4.293.366	1,1%	2.999.739	1,3%
48	Papel y cartón, manufacturas de pasta de celulosa, de papel o cartón	1.730.775	0,4%	2.656.113	1,2%
11	Productos de la molinería, malta, almidón y fécula, inulina, gluten de trigo	2.063.940	0,5%	2.446.387	1,1%
90	Instrumentos y aparatos de óptica, fotografía o cinematografía, de medida, control o precisión, instrumentos y aparatos médico	2.535.684	0,6%	2.270.929	1,0%
21	Preparaciones alimenticias diversas	311.079	0,1%	2.093.781	0,9%
49	Productos editoriales, de la prensa y de las demás industrias gráficas textos manuscritos o mecanografiados y planos	1.730.274	0,4%	2.001.982	0,9%
12	Semillas y frutos oleaginosos, semillas y frutos diversos, plantas industriales o medicinales, paja y forraje	2.108.973	0,5%	1.708.740	0,7%
08	Frutas y frutos comestibles, cortezas de	1.331.986	0,3%	1.689.738	0,7%

	cítricos, melones o sandías				
17	Azúcares y artículos de confitería	2.177.673	0,5%	1.532.036	0,7%
32	Extractos curtientes o tintóreos, taninos y sus derivados, pigmentos y demás materias colorantes, pinturas y barnices, mástiques, tintas	1.502.920	0,4%	1.139.086	0,5%
20	Preparaciones de hortalizas, frutas u otros frutos o demás partes de plantas	1.063.255	0,3%	1.099.683	0,5%
85	Máquinas, aparatos y material eléctrico y sus partes, aparatos de grabación o reproducción de sonido, aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido en televisión y las partes y accesorios de estos aparatos	8.056.336	2,0%	1.066.092	0,5%
83	Manufacturas diversas de metal común	514.801	0,1%	967.159	0,4%
40	Caucho y sus manufacturas	1.123.357	0,3%	871.470	0,4%
28	Productos químicos inorgánicos, compuestos inorgánicos u orgánicos de metal precioso, de elementos radiactivos, de metales de las tierras raras o de isótopos	835.789	0,2%	582.134	0,3%
27	Combustibles minerales, aceites minerales y productos de su destilación, materias bituminosas, ceras minerales	33.053.375	8,1%	578.144	0,3%
76	Aluminio y sus manufacturas	278.415	0,1%	483.057	0,2%
68	Manufacturas de piedra, yeso, cemento, amianto, mica o materias análogas.	207.558	0,1%	410.750	0,2%
94	Muebles, mobiliario médico	226.958	0,1%	395.877	0,2%
95	Juguetes, juegos y artículos para recreo o para deporte; sus partes y accesorios.	15.010	0,0%	369.916	0,2%

34	Jabón, agentes de superficie orgánicos, preparaciones para lavar, preparaciones lubricantes, ceras artificiales, ceras preparadas, productos de limpieza, velas y artículos similares, pastas para modelas, ceras para odontología y preparaciones para odontología a base de yeso fraguable	557.433	0,1%	358.656	0,2%
41	Pieles (excepto la peletería) y cueros.	s.e.	n.c.	320.432	0,1%
25	Sal, azufre, tierras y piedras, yesos cales y cementos.	455.469	0,1%	297.968	0,1%
01	Animales Vivos	s.e.	n.c.	276.430	0,1%
04	Leche y productos lácteos; huevos de ave; miel natural.	s.e.	n.c.	253.527	0,1%
96	Manufacturas diversas.	287.562	0,1%	178.372	0,1%
09	Café, te, yerba mate y especias.	92.422	0,0%	141.504	0,1%
82	Herramientas y útiles, artículos de cuchillería y cubiertos de mesa, de metal común, partes de estos artículos, de metal común	119.393	0,0%	122.064	0,1%
63	Los demás artículos textiles confeccionados; conjuntos o surtidos; prendería y trapos.	110.181	0,0%	100.759	0,0%
99	Confidencial*	2.663.792	0,7%	2.577.006	1,1%
	Otros**	269.683	0,1%	546.014	0,2%
Total		406.531.976	100,0%	229.507.475	100,0%

Notas:

* A partir de marzo de 2018, el Sistema de consulta de comercio exterior de bienes del INDEC permite realizar consultas a nivel de exportaciones o importaciones de uno o más productos, según la Nomenclatura Común del Mercosur (NCM), entre la Argentina y un país de destino u origen seleccionado, siempre y cuando no se vulnere la normativa de secreto estadístico. En los casos en los que la NCM cuenta con un número insuficiente de operadores durante el mes de referencia, esa nomenclatura se presenta enmascarada bajo el código "99999999" y su descripción es: "Confidencial".

** Agrupa aquellos Capítulos en los que se exportaron menos de US\$ 100.000 en el período enero-octubre 2019.

Fuente: INDEC

s.e.: secreto estadístico

n.c.: no corresponde

Cuadro 8. Importaciones argentinas CIF en millones de dólares.

Capítulo	Descripción	Ene-dic 18	Participación ene-dic 18	Ene-oct 19	Participación ene-oct 19
08	Frutas y frutos comestibles, cortezas de cítricos, melones o sandías	175.514.434	55,0%	119.005.578	60,9%
16	Preparaciones de carne, pescado, crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos	90.449.517	28,3%	47.691.014	24,4%
18	Cacao y sus preparaciones	17.672.814	5,5%	7.464.456	3,8%
20	Preparaciones de hortalizas, frutas u otros frutos o demás partes de plantas	10.051.039	3,1%	5.506.397	2,8%
52	Algodón	6.109.987	1,9%	3.621.128	1,9%
15	Grasas y aceites animales o vegetales, productos de su desdoblamiento, grasas alimenticias elaboradas, ceras de origen animal o vegetal	4.297.144	1,3%	3.347.687	1,7%
17	Azúcares y artículos de confitería	5.671.226	1,8%	2.652.195	1,4%
03	Pescados, crustáceos, moluscos y demás invertebrados acuáticos	2.683.814	0,8%	1.657.454	0,8%
96	Manufacturas diversas	985.952	0,3%	1.129.469	0,6%
06	Plantas vivas y productos de la floricultura	1.490.151	0,5%	847.116	0,4%
84	Reactores nucleares, calderas, máquinas, aparatos y artefactos mecánicos, partes de estas máquinas o aparatos	1.386.204	0,4%	618.796	0,3%
69	Productos cerámicos	545.195	0,2%	496.873	0,3%
09	Café, té, yerba mate y especias	389.886	0,1%	495.143	0,3%
39	Plástico y sus manufacturas	199.253	0,1%	492.877	0,3%
07	Hortalizas, plantas, raíces y tubérculos alimenticios	120.487	0,0%	161.488	0,1%

34	Jabón, agentes de superficie orgánicos, preparaciones para lavar, preparaciones lubricantes, ceras artificiales, ceras preparadas, productos de limpieza, velas y artículos similares, pastas para modelas, ceras para odontología y preparaciones para odontología a base de yeso fraguable	631.697	0,2%	129.797	0,1%
65	Sombreros, demás tocados y sus partes	103.824	0,0%	72.783	0,0%
12	Semillas y frutos oleaginosos; semillas y frutos diversos; plantas industriales o medicinales; paja	44.083	0,0%	58.514	0,0%
54	Filamentos sintéticos o artificiales.	24.035	0,0%	42.981	0,0%
90	Instrumentos y aparatos de óptica, fotografía o cinematografía, de medida, control o precisión, instrumentos y aparatos médico	373.003	0,1%	26.035	0,0%
40	Caucho y manufacturas de caucho.	6.435	0,0%	10.495	0,0%
	Otros*	437.755	0,1%	36.281	0,0%
Total		319.187.933	100,0%	195.564.558	100,0%

Notas:

* Agrupa aquellos Capítulos en los que se importaron menos de US\$ 10.000 en el período enero-octubre 2019.

Fuente: INDEC

Empresas argentinas que operan en el Ecuador

El sector empresarial argentino ha desarrollado numerosos proyectos en Ecuador. Algunas compañías argentinas se han establecido en el país proporcionando más inversión al sector productivo. El capital argentino se ha invertido principalmente en los sectores de hidrocarburos, energía, construcción, tele-comunicaciones y farmacéutico.

Dentro de las obras de infraestructura efectuadas en el Ecuador con la participación de empresas argentinas se destacan:

Socios comerciales

El principal socio comercial de Ecuador continúa siendo EE.UU. En el periodo enero-octubre 2019 las exportaciones de Ecuador a ese destino representaron el 30% del total con USD 5.531 millones FOB. En bloques comerciales le sigue la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) con el 27% y USD 4.906 millones FOB.

Las exportaciones ecuatorianas a Europa en igual periodo representaron el 19% y ascienden a USD 3.413 millones FOB; mientras que las exportaciones al Asia fueron del 21% del total y USD 3.862 millones FOB.

En Europa el bloque de la unión Económica Europea tiene el mayor peso y en Asia, China abarca el 12% y un total de USD 2.263 millones FOB de exportaciones desde Ecuador.

Argentina representa el 1% de las exportaciones de Ecuador, y está por encima de Brasil y México; mientras que Chile y Perú registran el 7% y el 5% respectivamente del total de las exportaciones del bloque de ALADI.

Acuerdos comerciales

El comercio ecuatoriano, al igual que el de otros países latinoamericanos, se ha caracterizado históricamente por ser primario exportador. Las exportaciones del Ecuador se componen principalmente por petróleo, camarón, flores, cacao, atún y pescado.

En el año 2018 la participación del rubro petróleo respecto del total de exportaciones realizadas en dicho año fue del 36%, seguido por el camarón, el banano y plátano, con 15% cada uno, y productos del mar con el 6%, entre los más representativos.

Mantener una política que dinamice el comercio internacional es fundamental para Ecuador, de ahí la importancia de promover los acuerdos comerciales que vayan a tono con dicho objetivo. El país cuenta con varios acuerdos vigentes que de una u otra manera, dependiendo del objetivo comercial que se quiere alcanzar, han sido suscritos para cumplir con propósitos comerciales de común acuerdo.

Los objetivos de integración comercial del Ecuador siguen priorizando a la Región Andina, incluso en la Constitución se establece como objetivo estratégico a la integración con los países de América Latina y el Caribe. De igual manera, se dispone que el país deba favorecer la consolidación de organizaciones supranacionales en América Latina y la suscripción de tratados internacionales de integración regional.

A fin de alcanzar una inserción estratégica en la economía mundial, el Ecuador ha definido una agenda de negociaciones orientada a consolidar sus principales destinos de exportación y la apertura de nuevos mercados, la diversificación de su canasta exportable y, mediante las reformas adoptadas a nivel nacional, propiciar un entorno jurídico estable para la atracción de inversiones. En este contexto, el país mantiene Acuerdos Comerciales bajo los

siguientes esquemas de integración: a) Acuerdos de Libre Comercio con la Unión Europea, b) Acuerdos de Alcance Parcial con Chile, MERCOSUR, México, Cuba, Guatemala, El Salvador y Nicaragua; y, c) Uniones Aduaneras, Comunidad Andina (CAN) con Bolivia, Colombia y Perú.

Cabe mencionar que en el caso del Acuerdo de Asociación Económico Inclusivo con la Asociación Europea de Libre Comercio AELC (EFTA, por sus siglas en inglés), este entraría en vigor una vez que sea aprobado por los parlamentos de los Estados miembros. Además, se mantienen procesos de negociación con Corea del Sur y Turquía. Por otra parte, Ecuador ha solicitado su adhesión como Estado Asociado a la Alianza del Pacífico, bloque conformado por Colombia, Chile, México y Perú, y en la actualidad se ha iniciado el proceso de negociación.

En cuanto a la suscripción de un acuerdo de alcance parcial con la India, el país culminó el Estudio Conjunto de Factibilidad cuyos resultados permitirán dar paso al inicio del proceso de negociación comercial con India, mismo que se espera se realice a partir del 2020.

Por otra parte, Ecuador ha manifestado su interés de negociar acuerdos comerciales con los Estados Unidos, Unión Económica Euroasiática, Canadá, Japón, Costa Rica y República Dominicana. A continuación se presenta un listado de los acuerdos regionales y preferenciales que están en vigor en el país.

Cuadro 9. Acuerdos comerciales de Ecuador

Acuerdo Comercial o régimen referencial	Países miembros	Fecha entrada en vigor
Acuerdo de Cartagena (CAN)	Perú, Colombia, Bolivia, Ecuador	16 de octubre de 1969
Convenio de Complementación del sector Automotriz	Colombia, Ecuador, Venezuela	17 de septiembre de 1999
ACE entre Ecuador y Guatemala	Guatemala, Ecuador	10 de febrero de 2013
AAP CE CAN - MERCOSUR	Brasil, Paraguay, Uruguay, Argentina	1 de abril de 2005
Acuerdo comercial multipartes (UE)	Países miembros Unión Económica Europea	1 de enero de 2017
AAP R con México	México	6 de agosto de 1987
AAP CE con Cuba	Cuba	7 de marzo de 2001
AAP CE con Chile	Chile	29 de enero de 2010
AAP CE con Guatemala	Guatemala	19 de febrero de 2013
AAP CE con El Salvador	El Salvador	16 de noviembre de 2017
AAP CE con Nicaragua	Nicaragua	19 de noviembre de 2017
Acuerdo Comerciales Preferenciales		
Guatemala (AAP.A25TM No.42)		19/02/2013
Chile (AAP.CE No.65)		05/01/2010
Colombia-Ecuador-Venezuela - Mercosur		18 de octubre 2004 (fecha de suscripción)
México (AAP29)		06/08/1987

Fuente: Ministerio de Producción, Comercio Exterior e Inversiones y Pesca
Elaborado por: SECOM

Notas:

ACE: Acuerdo de Complementación Económica; AAP CE: Acuerdo de Alcance Parcial de Complementación Económica; AAP R: Acuerdo de Alcance Parcial de Renegociación

* “Los arreglos comerciales preferenciales (ACPR) son, en la OMC, preferencias comerciales unilaterales. Incluyen los esquemas adoptados en el marco el Sistema Generalizado de Preferencias”. OMC, 2018, <https://www.wto.org>

Respecto al Acuerdo Comercial con la Unión Europea, en noviembre de 2016 el país firmó el “Protocolo de Adhesión del Ecuador al Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y sus Estados Miembros, por una parte, y Colombia y el Perú, por otra”. Este acuerdo entró en vigor el 1 de enero de 2017 y fue notificado a la Organización Mundial del Comercio (OMC) el mismo año.

Entre los principales aspectos del acuerdo se debe mencionar el hecho de que este prevé la liberalización de alrededor del 95% de las líneas arancelarias de la Unión Europea para el Ecuador y del 60% de las líneas arancelarias del Ecuador para la Unión Europea al momento de la entrada en vigor. El período de implementación completa del Acuerdo es de 17 años.

También se debe mencionar que Ecuador es beneficiario del Sistema General de Preferencias (SGP) adoptado por Australia, Estados Unidos, Unión Económica Euroasiática, Japón, Nueva Zelandia, Noruega, Suiza y Turquía; y, es miembro del Sistema Global de Preferencias Comerciales entre Países en Desarrollo (SGPC), compuesto por 43 países, en el cual se contempla concesiones recíprocas entre sus beneficiarios.

Las cifras de comercio exterior del país entre el 2010 y 2018 dan cuenta que el principal socio comercial es Estados Unidos, país al que sus exportaciones ingresan con menores aranceles con la vigencia del Sistema General de Preferencias (SGT), que no responde a un acuerdo comercial en sí mismo, sino más bien un mecanismo comercial de acceso temporal.

Oportunidades comerciales y de inversión

Acuerdos de doble tributación

Actualmente Ecuador cuenta con acuerdo de doble tributación con 18 países. Con Argentina el acuerdo incluye solamente para rentas del transporte aéreo. Cada uno de los acuerdos de doble tributación se los puede descargar del siguiente link: <https://www.sri.gob.ec/web/guest/fiscalidad-internacional2>

Carga Tributaria

Ecuador ofrece normativas claras en el régimen tributario, societario y laboral, que son elementos claves para el fomento de la inversión, emprendimiento, innovación y productividad.

a) Estructura general

En Ecuador el Servicio de Rentas Internas – SRI, tiene la responsabilidad de recaudar los tributos internos establecidos por Ley.

b) Sistema impositivo

El sistema tributario del Ecuador incluye impuestos estatales y locales. Los primeros son asignados por el gobierno central y los locales son fijados por los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GADs).

Los impuestos estatales son el impuesto a la renta, impuesto al valor agregado y el impuesto a los consumos especiales. El porcentaje de aplicación para el impuesto a la renta depende de la constitución de cada sociedad, de acuerdo al cuadro siguiente:

Cuadro 10. Aplicación de Impuesto a la Renta

% Tarifa IR sobre base imponible	Descripción
22%	Para micro y pequeñas empresas o exportadoras habituales.
25%	<p>Para sociedades constituidas en Ecuador, así como por las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas en el país.</p> <p>Cuando la sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares, residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición con una participación directa o indirecta, deberá informar sobre sus participaciones, conforme a la normativa tributaria vigente.</p>
28%	En el caso de incumplimiento del deber de informar, las sociedades deberán pagar una tarifa de IR de 3 puntos adicionales, conforme a la normativa tributaria vigente.

Fuente: SRI

Incentivos para la inversión

Para beneficiarse de los incentivos establecidos en el Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones, las empresas, conforme lo establece el artículo 14, no requerirán de autorizaciones de ninguna naturaleza, salvo aquellas que expresamente señale la Ley y las que se deriven del ordenamiento territorial correspondiente.

Los mecanismos de aplicación detallada de los incentivos a la inversión se encuentran en el Reglamento a la Estructura e Institucionalidad de Desarrollo Productivo, de la Inversión y de los Mecanismos e Instrumentos de Fomento Productivo.

Estos incentivos pueden ser resumidos en:

Para todas las inversiones productivas del país:

- Reducción de tres puntos del Impuesto a la Renta. Actualmente las empresas pagan 22%.

- Exoneración del Impuesto a la salida de las divisas para financiamiento externo de más de un año plazo y con tasas menores a la tasa máxima aprobada por el BCE.
- Exoneración en el cálculo del impuesto mínimo de: los gastos incrementales por nuevo empleo o mejoras salariales, adquisición de nuevos activos para mejoras de productividad y tecnología, producción más limpia y de todos los incentivos de este Código.
- Reducción del 10% del Impuesto a la Renta para la reinversión de la utilidad en activos productivos de innovación y tecnología.

Democratización para la transformación productiva:

Las compañías que decidan abrir su capital y vender acciones a sus trabajadores, tendrán los siguientes beneficios:

- Diferir el pago del Impuesto a la Renta y su anticipo, por 5 años.
- En caso de optar por un crédito para el financiamiento para la compra de acciones, los intereses estarán exentos del Impuesto a la Renta.

Para la producción más verde:

- Para el cálculo del Impuesto a la Renta, se considerará una deducción adicional del 100% del gasto en compra de maquinaria y equipos para producción más limpia y para la implementación de sistemas de energías renovables (solar, eólica o similar), o a la mitigación del impacto ambiental.

Para nuevas empresas en sectores especiales:

- Para las nuevas empresas exoneración total del pago del impuesto mínimo y del pago del Impuesto a la Renta por los cinco primeros años en los sectores priorizados que más adelante se señalan para la buena salud de la balanza comercial y sostenibilidad de la dolarización. Las inversiones deben desarrollarse en cualquier jurisdicción del país, excepto Quito y Guayaquil urbano. Se incluye el sector rural de estas ciudades.

Innovación:

Inversión en innovación en medianas empresas:

A fin de promover la innovación, el Código trae múltiples incentivos como la reducción de diez puntos del Impuesto a la Renta si se reinvierte la utilidad en innovación y en particular para las medianas empresas los siguientes incentivos:

- Deducciones adicionales para el cálculo del Impuesto a la Renta, por gastos e inversiones en los siguientes rubros:
 - Capacitación técnica, dirigida a investigación, desarrollo e innovación tecnológica. (hasta el 1% del gasto de sueldos y salarios al año).
 - Gastos en mejora de la productividad de la empresa (hasta el 1% de las ventas).
 - Gastos de promoción internacional de la empresa y sus productos (hasta el 50% de los gastos de promoción y publicidad).

Sectores priorizados:

- a. Alimentos frescos, congelados e industrializados
- b. Cadena agroforestal y productos elaborados
- c. Metalmecánica

- d. Petroquímica
 - e. Farmacéutica
 - f. Turismo
 - g. Energías renovables incluida la bioenergía o energía a partir de biomasa
 - h. Servicios logísticos de comercio exterior
 - i. Biotecnología y software aplicado
- Sectores de sustitución de importaciones y fomento de exportaciones⁸:
- a. Abonos y fertilizantes
 - b. Agroquímicos, pesticidas y fungicidas
 - c. Jabones, detergentes y cosméticos
 - d. Otros productos químicos
 - e. Cerámica, azulejos y pisos
 - f. Fabricación de receptores de radio, televisión, celulares y electrónicos en general
 - g. Prendas de vestir y materiales textiles
 - h. Calzado y cuero
 - i. Electrodomésticos

Zonas Económicas de Desarrollo Especial (Zedes):

Destinos aduaneros instalados en áreas geográficas delimitadas del territorio nacional para que se asienten nuevas inversiones, las cuales tendrán un tratamiento especial en materias de comercio exterior, tributaria y financiera. Las zonas económicas de desarrollo especial (ZEDES), pueden ser de tres tipos: de transferencia tecnológica, de desarrollo industrial para la exportación y logísticas.

Tienen los siguientes incentivos:

- Reducción adicional de 5 puntos porcentuales del Impuesto a la Renta a los administradores y operadores de las ZEDES con el carácter de permanente (17%). Si son en sector preferente y es inversión nueva aplica tarifa 0% de Impuesto a la Renta por 5 años (fuera de zona urbana de Quito y Guayaquil).
- Las importaciones de bienes tendrán tarifa 0% de IVA.
- Los bienes extranjeros gozarán de la suspensión del pago de aranceles mientras permanezcan en dicho territorio.
- Los administradores y operadores tendrán crédito tributario del IVA pagado en sus compras locales, de servicios, insumos y materias primas para sus procesos productivos.
- Exoneración del ISD en el pago de importaciones y para los pagos al exterior por financiamiento externo.

Para más información sobre las Zonas Económicas de Desarrollo Especial (ZEDES), tipos de ZEDES, proyectos y demás incentivos lo podrá encontrar en el siguiente link del Ministerio de Industrias y Productividad: <http://www.inteligenciaproductiva.gob.ec/zonas-especiales-de-desarrollo-economico>

La Ley para Fomento Productivo, Atracción Inversiones Generación Empleo y su Reglamento establece las siguientes exoneraciones:

1. Las nuevas inversiones productivas que suscriban contratos de inversión, tendrán derecho a la exoneración del Impuesto a la Salida de Divisas en los pagos realizados al exterior por concepto de:

2. Importaciones de bienes de capital y materias primas necesarias para el desarrollo del proyecto, hasta por los montos y plazos establecidos en el referido contrato.
3. Dividendos distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras domiciliadas en el Ecuador, después del pago del impuesto a la renta, cuando corresponda, a favor de beneficiarios efectivos que sean personas naturales domiciliadas o residentes en el Ecuador o en el exterior, accionistas de la sociedad que los distribuye, hasta el plazo establecido en el referido contrato de inversión, siempre y cuando los recursos de la inversión provengan del extranjero y el inversionista demuestre el ingreso de las divisas al país.
4. Las sociedades que reinviertan en el país desde al menos el 50% de las utilidades, en nuevos activos productivos, estarán exoneradas del pago del Impuesto a la Salida de Divisas por pagos al exterior, por concepto de distribución de dividendos a beneficiarios efectivos residentes en el Ecuador, del correspondiente ejercicio fiscal. Para la aplicación de esta exoneración, se deberá efectuar el correspondiente aumento de capital, que se deberá perfeccionar hasta el treinta y uno (31) de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

4

Acceso al mercado ecuatoriano

Comercio exterior

Desde el 1 de enero de 1988 entro en vigencia el Convenio Internacional sobre el Sistema de Armonizado de Designación y Codificación de mercancías (Sistema Armonizado) del Consejo de Cooperación Aduanera, que comprende una nomenclatura que tiene, entre otras finalidades, la de constituir la nomenclatura de los Aranceles Nacionales y de Estadísticas de Comercio Exterior. El sistema arancelario vigente en Ecuador para clasificación de mercaderías es la Nomenclatura Arancelaria Andina (Nandina).

El arancel nacional ecuatoriano tiene un máximo del 30%, excepto en el caso de los vehículos, sus partes y accesorios en los que se aplica el 35% y 40%, según corresponda.

Base legal de comercio exterior

- Código Orgánico De La Producción, Comercio E Inversiones

El Código Orgánico De La Producción, Comercio E Inversiones y su reglamento son la base legal de las transacciones de comercio exterior que realiza el Ecuador. El Estado ecuatoriano es el encargado de mantener la coherencia entre las políticas de comercio exterior y las políticas fiscal, arancelaria, monetaria, crediticia, y de desarrollo económico, social y los correspondientes regímenes normativos.

Las exportaciones en el Ecuador no están gravadas con impuestos al comercio exterior, mientras que las importaciones gravan impuestos como los derechos arancelarios (ad valorem), en términos monetarios por unidad de medida (específicos); así como también todas las modalidades que se acuerden en los tratados comerciales internacionales, debidamente ratificados por la Asamblea Nacional del Ecuador.

- Comité de Comercio Exterior

El organismo que aprueba las políticas públicas nacionales en materia de política comercial es un cuerpo colegiado de carácter intersectorial público, encargado de la regulación de todos los asuntos y procesos vinculados a esta materia, que se denomina Comité de Comercio Exterior (COMEX).

El presidente de la República es el único que puede autorizar aumento en los derechos arancelarios ad valorem o aplicación de cláusulas de protección al comercio exterior.

- Reglamento de Zonas Especiales de Desarrollo Económico

El Reglamento de Zonas Especiales de Desarrollo Económico promueve las exportaciones y la inversión extranjera, la transferencia de tecnología y el incremento de la productividad industrial.

Las solicitudes para operar en este tipo de zonas de desarrollo son procesadas por el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca.

- Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (LORTI)

En la que en su Libro Tercero, Capítulo 1, “Objeto del Impuesto”; hace referencia a los Impuestos que se generan en las operaciones de comercio y que tienen concordancia con lo establecido en el Código de Comercio y Códigos que regulan la actividad comercial en el país.

Requisitos para la importación: documentos y formalidades

Requisitos previos: Calificación en la Servicio Nacional de Aduanas

Cualquier persona natural o jurídica que desee calificarse como importador, debe hacerlo a través del Servicio Nacional de Aduanas, para lo cual es necesario poseer un Registro Único de Contribuyentes (RUC) y también registrarse en el sistema de ventanilla única (ECUAPASS)

Requisitos particulares

El trámite de importación al Ecuador de determinados productos tiene requisitos particulares previos, entre ellos: la calificación de importador otorgada por la Secretaría Nacional de Drogas para importar sustancias químicas sujetas a su fiscalización.

Existe también el registro de importadores en el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Acuacultura para la importación de fertilizantes, minerales químicos y orgánicos y enmiendas; mientras que en el Ministerio de Defensa se deben registrar las personas naturales o jurídicas que deseen importar armas, municiones, explosivos y accesorios.

El registro de importadores en el Ministerio de Salud Pública es para efectuar importaciones de medicamentos, dispositivos médicos, productos higiénicos, perfumes y cosméticos.

El Certificado de reconocimiento que es autorizado por el Organismo de Acreditación Ecuatoriano – OAE – se rige por las normas técnicas RTE INEN emitidas por el Servicio Ecuatoriano de Normalización.

Controles previos a las importaciones

El Comité de Comercio Exterior establece la nómina de productos sujetos a controles previos a la importación que son los procedimientos y documentos de control previo tales como: registros, permisos, notificaciones obligatorias, autorizaciones y certificados emitidos por varias entidades ecuatorianas. Para conocer si un producto está habilitado para ser importado, visite la página del organismo regulador de Comercio Exterior en el Ecuador COMEX.

Las resoluciones del organismo establecen las restricciones y requisitos para la importación de ciertos productos, que se deberán considerar previo al proceso de nacionalización de la mercadería.

Registro de importadores

Cuadro 1

Registro de importadores, permisos y licencias de importación

Entidad que otorga la licencia	Permisos y productos a importar
Agencia Ecuatoriana de Aseguramiento de la Calidad del Agro (Agrocalidad) del Ministerio de Agricultura, Ganadería Acuacultura y Pesca (MAGAP)	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Permiso fitosanitario:</i> para la importación de productos del reino vegetal, plantas, productos de uso y propagación agrícola; productos de la floricultura; productos de la molinería; grasas y aceites vegetales algodón sin cardar ni peinar • <i>Permiso zoosanitario:</i> para la importación de productos y subproductos de origen animal; alimentos zootécnicos; residuos y desperdicios de las industrias alimentarias; alimentos preparados para animales. • <i>Registro de Producto:</i> para la importación de plaguicidas químicos de uso agrícola; productos y medicinas de uso veterinario, vitaminas, antibióticos y vacunas.
Secretaría Técnica de Drogas	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Permiso de importación:</i> de sustancias estupefacientes y psicotrópicas, precursores químicos y productos químicos específicos.
Ministerio de Salud Pública del Ecuador (MSP)	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Permiso de importación:</i> de alimentos y bebidas procesados; medicamentos en general, medicamentos genéricos, drogas, reactivos, insumos o dispositivos médicos, productos higiénicos o perfumes, plaguicidas de uso doméstico e industrial y combustibles minerales. • <i>Notificación sanitaria obligatoria:</i> para la importación de cosméticos, desodorantes, y antitranspirantes, productos para higiene bucal y dental; productos para y después de afeitado; productos para el bronceado, autobronceadores y protección solar, depilatorios y productos para el blanqueo de la piel. Para las Subpartidas que siendo materias primas y que están sujetas a registro sanitario de la autoridad competente como documento de control previo a las importaciones, se exigirá dicho requisito únicamente cuando se encuentren acondicionadas para la venta directa al público.
Dirección Logística del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas (FFAA)	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Autorización de importación:</i> armas, municiones, explosivos, accesorios, artículos para fuegos artificiales, armas químicas, tanques y navíos de guerra. El control de las FFAA a la subpartida Nandina 2834.29.90.00, se limita únicamente al nitrato de amonio.
Ministerio de Producción, Comercio Exterior e Inversiones y Pesca	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Licencia de importación:</i> para la importación de sustancias que dañan la capa de ozono; motores de aviación y de propulsión de barcos remanufacturados y partes de motores.

	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Registro de importación:</i> para la importación de sales, textiles y calzado.
Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares (SCAN)	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Licencia de importación:</i> para la importación de elementos fértiles, fisionables radioactivos, radioisótopos artificiales y máquinas generadoras de radiaciones ionizantes.
Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTOB)	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Permiso de importación:</i> para remolques y semirremolques.
Secretaría Técnica de Drogas y Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Certificado de importación y Registro Sanitario:</i> para la importación de sustancias psicotrópicas y estupefacientes utilizadas como medicamentos.
Instituto Nacional de Pesca (INP)	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Registro Sanitario Unificado:</i> para preparaciones para alimentación de animales
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Acuicultura	<ul style="list-style-type: none"> • Lista de productos para los cuales se mantiene la autorización previa para las importaciones de países no miembros de la Comunidad Andina de Naciones (CAN)
Servicio de Acreditación Ecuatoriano (SAE)	<ul style="list-style-type: none"> • Lista de productos para los cuales se mantiene la autorización previa para las importaciones de países no miembros de la Comunidad Andina de Naciones (CAN)

Fuente: Entidades gubernamentales ecuatorianas
Elaboración: Embajada Argentina

Productos cuya importación está prohibida

Determinar si una mercadería es de prohibida importación o no es el primer paso para comenzar el proceso de importación. La resolución N° 182 del COMEXI, publicada en el Registro Oficial (R.O.) 57, de abril 2003, prohibió la importación de ROPA Y CALZADOS USADOS, productos que clasifican en la subpartida NANDINA 6309.00.00, Artículos de Prendería.

Solamente se permite importar ropa y calzados usados cuando estos productos no constituyan mercancías comerciales y sean declarados como Menaje de Casa, es decir, de uso personal del importador o residente en el exterior y cumpla con las demás formalidades aduaneras.

Los demás productos que son de PROHIBIDA IMPORTACIÓN, los encontrará en el Anexo 1 de la Resolución 182 COMEXI. Cabe indicar que el Sistema Informático SICE también considera de prohibida importación aquellos cuyas sub partidas y productos hayan sido dispuestas por el SESA (Servicio de Sanidad Agropecuaria del MAG), mediante respectivas Resoluciones de Prohibición de importación para aquellos productos que podrían introducir al país el mal de las vacas locas o epidemia Espongiforme y por la Influenza Aviar.

Otras disposiciones para la importación de determinadas mercancías, como vehículos, estipulan, según la Resolución N° 203 del COMEXI, que solo se podrán importar vehículos cuyo modelo sea del año actual o del año siguiente al año actual.

En cuanto a la importación de maquinaria y equipos reconstruidos o re-potenciados, la ley 2004-33 Reformatoria a la Ley de Fomento y Desarrollo Agropecuario y a la Ley de Fomento Industrial, trae las especificaciones correspondientes.

Normas técnicas ecuatorianas

El Servicio Ecuatoriano de Normalización – INEN, está a cargo de la reglamentación técnica y comprende la elaboración, adopción y aplicación de reglamentos técnicos necesarios para precautelar los objetivos relacionados con la seguridad, la salud de la vida humana, animal y vegetal, la preservación del medio ambiente y la protección del consumidor contra prácticas engañosas.

El ingreso a Ecuador de ciertos productos debe cumplir con normas y reglamentos técnicos vigentes. El Decreto Ejecutivo 3497 del 12 de diciembre de 2002, publicado en el Registro Oficial N° 744 del 14 de enero de 2003, señala que la importación de productos sujetos al cumplimiento obligatorio de normas y/o reglamentos técnicos deberá contar con los formularios y/o con certificados de conformidad con norma, emitidos al amparo de acuerdos de reconocimiento mutuo suscritos por el país.

El Servicio Ecuatoriano de Normalización (INEN) otorga el formulario INEN-1 cuando el importador presenta los certificados de acuerdo con una de las siguientes alternativas:

- a. Norma Técnica Ecuatoriana, NTE;
- b. Norma Técnica Internacional, ISO; o,
- c. Norma Técnica de reconocido prestigio como son las normas ICE, DIN, JAS, JIS, DOT, EPA, FAA, entre otras.

Los certificados con Norma Técnica Ecuatoriana son emitidos por el INEN; mientras que los de Norma Técnica Internacional y aquellos que se emitan contra normas de reconocido prestigio, mencionadas en los literales b) y c), son otorgados por los Organismos de Certificación debidamente acreditados en los países de origen de la mercadería o mediante declaración del fabricante si se tratara de empresas registradas con certificados de sistema de calidad ISO 9001-2008.

Asimismo, la Decisión 827 del 18 de julio de 2018 de la Comisión de la Comunidad Andina establece los lineamientos para la elaboración, adopción y aplicación de reglamentos técnicos y los procedimientos de evaluación de la conformidad al interior de los Países Miembros y a nivel comunitario, a fin de evitar que éstos se constituyan en obstáculos técnicos innecesarios al comercio.

Declaración Aduanera

Todo propietario de mercadería o consignatario debe declarar ante la aduana ecuatoriana las importaciones para todos los lotes del producto que haya efectuado. A partir de Enero de 2013 está en total funcionamiento la ventanilla única de comercio exterior y el sistema ECUAPASS.

Documentos de acompañamiento

Los documentos que acompañan la Declaración Única Aduanera son: original o copia negociable del conocimiento de embarque, carta de porte o guía aérea, factura comercial, póliza de Seguro y los demás exigibles por regulaciones

expedidas por el COMEX. Con la documentación completa, ésta ingresa al distrito aduanero de llegada de la mercancía e inmediatamente se inicia el trámite de nacionalización de las mismas.

Certificado de origen

Las importaciones procedentes de los países que integran la Comunidad Andina (CAN) y la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), además de cumplir con todos los requisitos exigidos para importaciones, deberán presentar el Certificado de Origen para acogerse a las preferencias arancelarias otorgadas por el Ecuador. Para algunas importaciones es necesario efectuar el aforo físico, trámite administrativo de determinación tributaria mediante el cual las empresas aforadoras efectúan el reconocimiento físico de las mercancías que se han importado.

Finalmente, para retirar las mercancías aforadas, es indispensable haber pagado los tributos al comercio exterior.

Tributos a las importaciones

Impuestos y contribuciones

Para determinar el valor a pagar de tributos al comercio Exterior es necesario conocer la clasificación arancelaria del producto importado. Los tributos al comercio exterior son derechos arancelarios, impuestos establecidos en leyes orgánicas y ordinarias y tasas por servicios aduaneros.

AD-VALOREM (Arancel Cobrado a las Mercancías) Impuesto administrado por la Aduana del Ecuador. Porcentaje variable según el tipo de mercancía y se aplica sobre la suma del Costo, Seguro y Flete (base imponible de la Importación).

FODINFA (Fondo de Desarrollo para la Infancia) Impuesto que administra el INFA. 0.5% se aplica sobre la base imponible de la Importación.

ICE (Impuesto a los Consumos Especiales) Administrado por el SRI. Porcentaje variable según los bienes y servicios que se importen.

IVA (Impuesto al Valor Agregado) Administrado por el SRI. Corresponde al 12% sobre: Base imponible + ADVALOREM + FODINFA + ICE

Derechos arancelarios ad Valorem sobre CIF

Los niveles arancelarios son: 0%, 5% (para materias primas básicas y bienes de capital), 10% (para insumos y materias primas con bajo grado de elaboración), 15% (para bienes intermedios y algunos bienes de consumo) y 20% y 30% (para bienes suntuarios). Los vehículos tienen un arancel del 35% - 40%, y para CKD (conjunto formado por componentes, partes y piezas importados por las industrias ensambladoras de vehículos, que se importen desarmados pero formen parte de un mismo conjunto) van desde el 4,5% - al 30%.

Están exentas del pago de tributos aduaneros: efectos personales del viajero, menaje de casa, envíos de socorro, importaciones del sector público, donaciones, féretros que contengan restos humanos, importaciones destinadas al sector diplomático o consular y los vehículos ortopédicos. En todos los casos, estas categorías deberán cancelar las tasas por servicios aduaneros.

Sistema Andino de Franja de Precios

El Sistema Andino de Franjas de Precios (SAFP) es un mecanismo adoptado para estabilizar el costo de importación de un grupo especial de productos agropecuarios, caracterizados por una marcada inestabilidad en sus precios internacionales.

Los productos marcadores del SAFD son: carne de cerdo, trozos de pollo, leche entera, trigo, cebada, maíz amarillo, maíz blanco, arroz blanco, soja en grano, aceite crudo de soya, aceite crudo de palma, azúcar cruda y azúcar blanca. Se aplican rebajas al Acuerdo de Complementación Económica (ACE) para reducir el costo de importación, cuando los precios internacionales de los productos marcadores son superiores a determinados niveles de techo.

Impuesto al Valor Agregado (IVA)

El IVA se grava al valor de la transferencia de dominio o a la importación de bienes muebles en todas sus etapas de comercialización, y al valor de algunos servicios prestados. El IVA es calculado en una tasa del 12%.

La base imponible para el cálculo del IVA en la importación es el valor CIF, ad valorem (cuando corresponda), Fodinfra e ICE (cuando corresponda) y otros aumentos al precio base que estén documentados y autorizados (salvaguardas).

La Ley de Régimen Tributario Interno señala los bienes cuya importación está gravada con tarifa 0% de IVA:

- Productos alimenticios de origen agrícola, avícola, pecuario, apícola, cunícola, bioacuáticos, forestales, carnes en estado natural; y de la pesca que se mantengan en estado natural, es decir, aquellos que no hayan sido objeto de elaboración, proceso o tratamiento que implique modificación de su naturaleza. La sola refrigeración, enfriamiento o congelamiento para conservarlos, el pilado, el desmote, la trituración, la extracción por medios mecánicos o químicos para la elaboración del aceite comestible, el faenamiento, el cortado y el empaque no se considerarán procesamiento.
- Leches en estado natural, pasteurizada, homogeneizada o en polvo de producción nacional. Leches maternizadas, proteicos infantiles.
- Pan, azúcar, panela, sal, manteca, margarina, avena, maicena, fideos, harinas de consumo humano, enlatados nacionales de atún, macarela, sardina y trucha, aceites comestibles, excepto el de oliva.
- Semillas certificadas, bulbos, plantas, esquejes y raíces vivas. Harina de pescado y los alimentos balanceados, preparados forrajeros con adición de melaza o azúcar, y otros preparados que se utilizan para la alimentación de animales que se críen para alimentación humana. Fertilizantes, insecticidas, pesticidas, fungicidas, herbicidas, aceite agrícola utilizado contra la sigatoka

negra, antiparasitarios y productos veterinarios, así como la materia prima e insumos, importados o adquiridos en el mercado interno, para producirlas de acuerdo con las listas que mediante decreto establezca el Presidente de la República.

- Tractores de llantas de hasta 200 hp incluyendo los tipo canguro y los que se utilizan en el cultivo del arroz; arados, rastras, surcadores y vertedores; cosechadoras, sembradoras, cortadoras de pasto, bombas de fumigación portables, aspersores y rociadores para equipos de riego y demás elementos de uso agrícola, partes y piezas que se establezca por parte del Presidente de la República.
- Medicamentos y drogas de uso humano, de acuerdo con las listas que mediante decreto establecerá anualmente el Presidente de la República, así como la materia prima e insumos importados o adquiridos en el mercado interno para producirlas. En el caso de que por cualquier motivo no se realicen las publicaciones antes establecidas, regirán las listas anteriores.
- Los envases y etiquetas importados o adquiridos en el mercado local que son utilizados exclusivamente en la fabricación de medicamentos de uso humano o veterinario.
- Papel bond, papel periódico, periódicos, revistas, libros y material complementario que se comercializa conjuntamente con los libros.

Impuesto a Consumos Especiales (ICE)

Es el Impuesto a los Consumos Especiales (ICE) que grava a ciertos bienes (nacionales o importados) y servicios, detallados en la Ley de Régimen Tributario Interno en su artículo 82.

El ICE debe ser pagado por:

1. Personas naturales y sociedades fabricantes de bienes gravados con este impuesto.
2. Contribuyentes que realicen importaciones de bienes gravados con este impuesto.
3. Contribuyentes quienes presten servicios gravados.

Estos contribuyentes están en la obligación de cumplir con las siguientes obligaciones tributarias.

Cuadro 2

Detalle de obligaciones	Fecha de cumplimiento
Formulario ICE	Al mes siguiente según su noveno dígito del RUC.
Anexo de Ventas Mensuales	
Anexo de Precios de Venta al Público	Los cinco primeros días de enero, cada vez que exista un cambio en los precios o cuando exista un nuevo bien o servicio.
Componentes Físicos de Seguridad	Para bebidas alcohólicas, cervezas y cigarrillos, previo a su venta. De acuerdo a lo que dispone el proyecto SIMAR mediante resolución No. NACDGRCGC160000455.

Para pagar el ICE primero se debe determinar la base imponible de los productos o servicios.

1. Bienes gravados con tarifa ad valorem

Para los bienes gravados con tarifa ad valorem, el sujeto pasivo debe calcular dos bases imponibles: en función del Precio de Venta al Público (PVP) y del precio ex fábrica o ex aduana. Además, debe escoger la base imponible de mayor valor, a la cual se le aplicará la tarifa correspondiente.

a. Base imponible en función del PVP

$$\text{Base imponible1} = \frac{\text{Precio De Venta al Público Sugerido}}{(1+\%IVA) * (1+\% ICE Vigente)}$$

b. Base imponible en función de precio ex fábrica o ex aduana.

$$\text{Base imponible2} = (\text{Precio Ex Fábrica o Ex Aduana}) * (1,25)$$

Casos especiales:

Para los contribuyentes productores e importadores de perfumes y aguas de tocador, comercializados a través de venta directa, la base imponible se establece en función de precios referenciales, los mismos que se publican en la resolución de diciembre.

Conceptos:

Precio de Venta al Público Sugerido: es el valor que el consumidor final paga por la adquisición al detal (al por menor) en el mercado, de cualquiera de los bienes gravados con este impuesto. Los precios de venta al público son sugeridos por los fabricantes o importadores de los bienes gravados con el impuesto y deben colocarse de manera obligatoria en las etiquetas.

Conforme lo establecido en la normativa legal vigente, los sujetos pasivos del ICE, aun cuando no realicen ventas a consumidores finales, deben obligatoriamente informar el precio de venta al público sugerido al consumidor final por la adquisición al detal en el mercado, el mismo que debe incluir el Impuesto al Valor Agregado IVA, cuando corresponda.

Precio ex fábrica: es el aplicado por las empresas productoras de bienes gravados con ICE en la primera etapa de comercialización de los mismos. Este precio se verá reflejado en las facturas de venta de los productores y se incluirá todos los costos de producción, los gastos de venta, los administrativos, los financieros y cualquier otro costo o gasto no especificado, que constituya parte de los costos y gastos totales a esta suma se deberá agregar la utilidad marginada de la empresa.

Precio ex aduana: es aquel que se obtiene de la suma de las tasas arancelarias, fondos y tasas extraordinarias recaudadas por la autoridad aduanera al momento de nacionalizar los productos importados, al valor en aduana de los bienes.

2. Bienes gravados con tarifa específica

- a. Cigarrillos.- En este caso la base imponible será igual al número de cigarrillos producidos o importados, a la que se aplicará la tarifa específica establecida en el artículo 82 de la Ley de Régimen Tributario Interno.
- b. Bebidas no alcohólicas y gaseosas con contenidos de azúcar mayor a 25 gramos por litro de bebida.- La base imponible se establecerá en función de los gramos de azúcar que contenga cada bebida no alcohólica, de acuerdo a la información que conste en los registros de la autoridad nacional de salud, multiplicado por la sumatoria del volumen neto de cada producto y por la correspondiente tarifa específica establecida en el artículo 82 de esta Ley.

3. Bienes gravados con tarifa mixta

- a. Alcohol, bebidas alcohólicas y cerveza.- La base imponible se establecerá en función de los grados de alcohol y precios de ex fábrica o ex aduana.
 - i. Los litros de alcohol puro que contenga cada bebida alcohólica. Para efectos del cálculo de la cantidad de litros de alcohol puro que contiene una bebida alcohólica, se deberá determinar el volumen real de una bebida expresada en litros y multiplicarla por el grado alcohólico expresado en la escala Gay Lussac o su equivalente, que conste en el registro sanitario otorgado al producto, sin perjuicio de las verificaciones que pudiese efectuar la Administración Tributaria.

Sobre cada litro de alcohol puro determinado de conformidad con este artículo, se aplicará la tarifa específica detallada en el artículo 82 de esta Ley.
 - ii. En caso de que el precio ex fábrica o ex aduana, según corresponda, supere el valor establecido legalmente por litro de bebida alcohólica o su proporcional en presentación distinta a litro, se aplicará, adicionalmente a la tarifa específica, la tarifa ad valorem establecida en artículo 82 de esta Ley, sobre el excedente que resulte del precio ex fábrica o ex aduana, menos el valor antes mencionado por litro de bebida alcohólica o su proporcional en presentación distinta al litro.

4. Servicios gravados con ICE

La base imponible sobre la que se calculará y cobrará el impuesto en el caso de servicios gravados, será el valor que conste en el comprobante de venta respectivo, por los servicios prestados al usuario final excluyendo los valores correspondientes al IVA y al ICE.

Cuadro 3 - Productos gravados con ICE

DESCRIPCIÓN	AÑO 2019	
	TARIFA ESPECÍFICA	TARIFA AD-VALOREM
GRUPO I		
Productos del tabaco y sucedáneos del tabaco (abarcan los productos preparados totalmente o en parte utilizando como materia prima hojas de tabaco y destinados a ser fumados, chupados, inhalados, mascados o utilizados como rapé).	N/A	150,00 %
Perfumes y aguas de tocador	N/A	20,00 %
Videojuegos	N/A	35,00 %
Armas de fuego, armas deportivas y municiones excepto aquellas adquiridas por la fuerza pública	N/A	300,00 %
Focos incandescentes excepto aquellos utilizados como insumos Automotrices. Cocinas, cocinetas, calefones y sistemas de calentamiento de agua, de uso doméstico, que funcionen total o parcialmente mediante la combustión de gas.	N/A	100,00 %
Cocinas y cocinetas tarifa 0% de ICE a partir del 1ro de septiembre de 2018. Calefones y otros sistemas de calentamiento de agua a gas mantienen la tarifa del 100%.		
GRUPO II	TARIFA ESPECÍFICA	TARIFA AD-VALOREM
1. Vehículos motorizados de transporte terrestre de hasta 3.5 toneladas de carga, conforme el siguiente detalle:		
Vehículos motorizados cuyo precio de venta al público sea de hasta USD 20.000	N/A	5,00 %
Camionetas, furgonetas, camiones, y vehículos de rescate cuyo precio de venta al público sea de hasta USD 30.000	N/A	5,00 %
Vehículos motorizados, excepto camionetas, furgonetas, camiones y vehículos de rescate, cuyo precio de venta al público sea superior a USD 20.000 y de hasta USD 30.000	N/A	10,00 %
Vehículos motorizados, cuyo precio de venta al público sea superior a USD 30.000 y de hasta USD 40.000	N/A	15,00 %
Vehículos motorizados, cuyo precio de venta al público sea superior a USD 40.000 y de hasta USD 50.000	N/A	20,00 %
Vehículos motorizados cuyo precio de venta al público sea superior a USD 50.000 y de hasta USD 60.000	N/A	25,00 %
Vehículos motorizados cuyo precio de venta al público sea superior a USD 60.000 y de hasta USD 70.000	N/A	30,00 %

Vehículos motorizados cuyo precio de venta al público sea superior a USD 70.000	N/A	35,00 %
2. Vehículos motorizados híbridos o eléctricos de transporte terrestre de hasta 3.5 toneladas de carga, conforme el siguiente detalle:		
Vehículos híbridos o eléctricos cuyo precio de venta al público sea de hasta USD 35.000	N/A	0,00 %
Vehículos híbridos o eléctricos cuyo precio de venta al público sea superior a USD 35.000 y de hasta USD 40.000	N/A	8,00 %
Vehículos híbridos o eléctricos cuyo precio de venta al público sea superior a USD 40.000 y de hasta USD 50.000	N/A	14,00 %
Vehículos híbridos o eléctricos cuyo precio de venta al público sea superior a USD 50.000 y de hasta USD 60.000	N/A	20,00 %
Vehículos híbridos o eléctricos cuyo precio de venta al público sea superior a USD 60.000 y de hasta USD 70.000	N/A	26,00 %
Vehículos híbridos o eléctricos cuyo precio de venta al público sea superior a USD 70.000	N/A	32,00 %
3. Aviones, avionetas y helicópteros excepto aquellas destinadas al transporte comercial de pasajeros, carga y servicios; motos acuáticas, triceres, cuadrones, yates y barcos de recreo:		
	N/A	15,00 %
GRUPO III	TARIFA ESPECÍFICA	TARIFA AD-VALOREM
Servicios de televisión pagada	N/A	15,00 %
Servicio de telefonía fija y planes que comercialicen únicamente voz, datos y sms del servicio móvil avanzado prestado a sociedades**	N/A	15,00 %
GRUPO IV	TARIFA ESPECÍFICA	TARIFA AD-VALOREM
Las cuotas, membresías, afiliaciones, acciones y similares que cobren a sus miembros y usuarios los Clubes Sociales, para prestar sus servicios, cuyo monto en su conjunto supere los US \$ 1.500 anuales	N/A	35,00 %
GRUPO V	TARIFA ESPECÍFICA	TARIFA AD-VALOREM
Cigarrillos	0,16 USD POR UNIDAD	N/A
Alcohol	7,22 USD POR LITRO DE ALCOHOL PURO	75,00 %

Bebidas alcohólicas**	7,25 USD POR LITRO DE ALCOHOL PURO	75,00 %
Cerveza Artesanal***	2,00 USD POR LITRO DE ALCOHOL PURO	75,00 %
Cerveza Industrial de pequeña escala (participación en el mercado ecuatoriano de hasta 730.000 hectolitros)	7,72 USD POR LITRO DE ALCOHOL PURO	75,00 %
Cerveza Industrial de mediana escala (participación en el mercado ecuatoriano de hasta 1.400.000 hectolitros)	9,62 USD POR LITRO DE ALCOHOL PURO	75,00 %
Cerveza Industrial de gran escala (participación en el mercado ecuatoriano superior a 1.400.000 hectolitros)	12,00 USD POR LITRO DE ALCOHOL PURO	75,00 %
Bebidas gaseosas con contenido de azúcar menor o igual a 25 gramos por litro de bebida. Bebidas energizantes.	N/A	10,00 %
Bebidas no alcohólicas y gaseosas con contenido de azúcar mayor a 25 gramos por litro de bebida , excepto energizantes	0,18 USD por 100 gramos de azúcar	N/A

** Para bebidas alcohólicas producidas con alcoholes / aguardientes provenientes de la caña de azúcar y demás condiciones xx, la rebaja en la tarifa específica puede ser de hasta el 50%.

*** Periodo enero - agosto 2018, tarifa USD 7,22. Desde septiembre 2018, tarifa USD 2,00

Cerveza Industrial Periodo enero -agosto 2018, tarifa USD 12,00. Desde septiembre 2018, tarifa diferenciada por participación.

Fuente: Servicio de Rentas Internas (SRI)

Regímenes especiales

Los regímenes aduaneros especiales más utilizados en Ecuador comunes son los que se detallan a continuación:

Cuadro 4 Regímenes aduaneros especiales

REGIMEN ADUANERO	TIPO DE REGIMEN	Autorizaciones	Plazo de permanencia	Observaciones
Draw Back (Devolución condicionada de tributos)	Devolución total o parcial de los impuestos pagados por la importación			Se beneficiarán de este régimen las mercancías elaboradas con materias primas o insumos o con acondicionamientos o envases.

Exportación temporal para perfeccionamiento pasivo.	Suspensivo del pago de impuestos			Las mercancías deben sufrir un proceso de transformación, elaboración o reparación.
Importación temporal para perfeccionamiento activo	Suspensivo del pago de impuestos		Plazo autorizado por la Gerencia Distrital de la Aduana prorrogables hasta 90 días.	En el caso de mercancías de prohibida importación, la reexportación será obligatoria.
Zonas Especial de Desarrollo Económico	Exoneración total de impuestos			La salida de mercancías de la ZEDE deberá ser declarada por el usuario ante la administración aduanera.
Maquila	Suspensivo del pago de impuestos	Calificación y registro como empresa maquiladora ante el MICIP.	Por el plazo establecido en el contrato de maquila	Las mercancías ingresadas bajo este régimen también se acogen a las normas legales de la Ley de Maquila

Costos de flete

En Ecuador existen varias agencias de carga que prestan sus servicios de transporte vía marítima desde Buenos Aires hasta los puertos del Ecuador, principalmente el puerto de Guayaquil.

Estas agencias de carga establecen los costos de transporte marítimo que varían según el tipo de contenedor (20 ó 40 pies) y el tipo de carga (general o refrigerada).

Cuadro 5

Costos promedio de transporte marítimo en dólares

TIPO DE CARGA	TIPO DE CONTENEDOR	COSTO USD*
Carga General	20 pies	2.100
	40 pies	3.400
Carga Refrigerada	20 pies	3.800
	40 pies	5.800
* Los costos son aproximados y no incluyen recargos portuarios, aduaneros, etc.		
Fuente: http://www.worldfreightrates.com/es/freight		

El tiempo aproximado de tránsito es de 16 a 20 días y la frecuencia de salida de buques desde Buenos Aires es tres o cuatro veces por mes, dependiendo de la compañía de carga contratada.

Cómo constituir una empresa en Ecuador

Tipos de compañías

La Ley de Compañías, uno de los cuerpos legales que regula las empresas y su funcionamiento (aumentos o disminuciones de capital, transformación, fusión, escisión, inactividad, disolución, reactivación, liquidación y cancelación de compañías) determina siete tipos de compañías:

1. Corporación o Sociedad Anónima.
2. Compañías de responsabilidad limitada.
3. Sucursales de corporaciones extranjeras.
4. Compañía en nombre colectivo.
5. Compañía en comandita simple.
6. Compañías de economía mixta.
7. Compañía holding o tenedora de acciones.

Constitución y registro

Para constituir compañías en nombre colectivo y en comandita simple se necesita un contrato social elevado a escritura pública, la cual debe ser aprobada por un juez de lo Civil, que posteriormente se inscribe en el Registro Mercantil.

Las demás compañías son aprobadas y controladas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (SUPERCIAS), que, además, revisa sus estados financieros año a año.

Según la SUPERCIAS, para constituir una empresa se requiere que sea mediante escritura pública que, previo mandato de la Superintendencia de Compañías, será inscrita en el Registro Mercantil.

La escritura de fundación contendrá:

1. El lugar y fecha en que se celebre el contrato;
2. El nombre, nacionalidad y domicilio de las personas naturales o jurídicas que constituyan la compañía y su voluntad de fundarla;
3. El objeto social, debidamente concretado;
4. Su denominación y duración;
5. El importe del capital social, con la expresión del número de acciones en que estuviere dividido, el valor nominal de las mismas, su clase, así como el nombre y nacionalidad de los suscriptores del capital;
6. La indicación de lo que cada socio suscribe y paga en dinero o en otros bienes; el valor atribuido a éstos y la parte de capital no pagado;
7. El domicilio de la compañía;
8. La forma de administración y las facultades de los administradores;
9. La forma y las épocas de convocar a las juntas generales;
10. La forma de designación de los administradores y la clara enunciación de los funcionarios que tengan la representación legal de la compañía;

11. Las normas de reparto de utilidades;
12. La determinación de los casos en que la compañía haya de disolverse anticipadamente; y,
13. La forma de proceder a la designación de liquidadores.

Cuadro 1: Constitución compañías



Registro Único de Contribuyentes.- Para que el servicio de rentas internas emita un número de RUC a una empresa se requiere:

- Presentar los formularios RUC01-A y RUC01-B (debidamente firmados por el representante legal o apoderado).
- Original y copia, o copia certificada de la escritura pública de constitución o domiciliación inscrita en el Registro Mercantil, a excepción de los Fideicomisos Mercantiles y Fondos de Inversión.

- Original y copia de las hojas de datos generales otorgada por la Superintendencia de Compañías (Datos generales, Actos jurídicos y Accionistas).
- Original y copia, o copia certificada del nombramiento del representante legal inscrito en el Registro Mercantil.

Extranjeros Residentes: Original y copia a color de la cédula vigente.

- Extranjeros no Residentes: Original y copia a color del pasaporte y tipo de visa vigente. Se acepta cualquier tipo de visa vigente, excepto la que corresponda a transeúntes (12-X).
- Original y copia de la planilla de servicios básicos (agua, luz o teléfono). Debe constar a nombre de la sociedad, representante legal o accionistas y corresponder a uno de los últimos tres meses anteriores a la fecha de inscripción. En caso de que las planillas sean emitidas de manera acumulada y la última emitida no se encuentra vigente a la fecha, se adjuntará también un comprobante de pago de los últimos tres meses.
- Ubicación de la matriz y establecimientos, se presentará cualquiera de los siguientes:
Original y copia de la planilla de servicios básicos (agua, luz o teléfono). Debe constar a nombre de la sociedad, representante legal o accionistas y corresponder a uno de los últimos tres meses anteriores a la fecha de inscripción. En caso de que las planillas sean emitidas de manera acumulada y la última emitida no se encuentra vigente a la fecha, se adjuntará también un comprobante de pago de los últimos tres meses.
- Original y copia del estado de cuenta bancario, de servicio de televisión pagada, de telefonía celular, de tarjeta de crédito. Debe constar a nombre de la sociedad, representante legal, accionista o socio y corresponder a uno de los últimos tres meses anteriores a la fecha de inscripción.
- Original y copia del comprobante de pago del impuesto predial. Debe constar a nombre de la sociedad, representante legal o accionistas y corresponder al del año en que se realiza la inscripción o del inmediatamente anterior. Original y copia del contrato de arrendamiento y comprobante de venta válido emitido por el arrendador. El contrato de arriendo debe constar a nombre de la sociedad, representante legal o accionistas y puede estar o no vigente a la fecha de inscripción. El comprobante de venta debe corresponder a uno de los últimos tres meses anteriores a la fecha de inscripción. El emisor del comprobante deberá tener registrado en el RUC la actividad de arriendo de inmuebles.
- Original y copia de la Escritura de Propiedad o de Compra venta del inmueble, debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad; o certificado emitido por el registrador de la propiedad el mismo que tendrá vigencia de 3 meses desde la fecha de emisión.
- Original y copia de la Certificación de la Junta Parroquial más cercana al lugar del domicilio, únicamente para aquellos casos en que el predio no se encuentre catastrado. La certificación deberá encontrarse emitida a favor de la sociedad, representante legal o accionistas.
- Se presentará como requisito adicional una Carta de cesión de uso gratuito del inmueble cuando los documentos detallados anteriormente no se encuentren a nombre de la sociedad, representante legal, accionistas o de

algún familiar cercano como padres, hermanos e hijos. Se deberá adjuntar copia de la cédula del cedente. Este requisito no aplica para estados de cuenta bancario y de tarjeta de crédito.

Cuadro 2: Pasos para la constitución de empresas

TRAMITE	TIEMPO DE TRAMITACIÓN	COSTO EN USD	
		OFICIAL	PRIVADO
Aprobación de constitución	20 días		500,00
Publicación extracto	2 días		80,00**
Patente	8 días	1,5x1000	75,00
Inscripción cámara o gremio	2 días		50,00****
Registro mercantil	5 días	61,82***	
Notaría: anotación marginal	5 días		11,20
SRI. Obtención RUC	1 día		
Servicios Profesionales			700,00
Total aproximado	45 días	61,82	1416,20
* Comprende costos referenciales notariales y honorarios de abogado			
** Valor referencial en la ciudad de Quito			
*** Cálculo para un capital social de USD 50.000			
**** Opcional			
Nota general: Tiempos de tramitación en "Ventanilla Única Empresarial". Valores incluyen IVA (12%)			
Fuente: Superintendencia de Compañías e instituciones competentes al caso			
Elaboración: Embajada Argentina			

La inscripción de sociedades extranjeras en el país puede tener un costo adicional de USD. 1000; por lo que el valor total de inscripción bordea los USD 1.500.

Patentes municipales

Las compañías que deseen realizar actividades económicas en el país deben registrarse en la municipalidad correspondiente y pagar el impuesto de patentes municipales. Estas y otras obligaciones están señaladas en la Ley de Régimen Municipal que faculta a cada municipio a fijar la tarifa del impuesto anual en función del capital con el que opere la unidad productiva en el respectivo cantón; no obstante, señala un límite mínimo de USD 10 dólares y un máximo de 5.000.

De acuerdo al artículo 161 de la ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, desde el 20 de mayo del 2014 las sociedades o empresas que estén obligadas a cumplir con el impuesto a la patente municipal, deberán pagar dicho tributo, por la primera vez, al Servicio de Rentas Internas, que cumplirá las funciones de agente recaudador; este pago debe hacerse previo a la autorización para la emisión de comprobantes de venta. Las empresas que se constituyan a partir de la promulgación de la normativa están en la obligación de cancelar la patente municipal a través del Formulario 106, ésta recaudación se hará por el SRI únicamente la primera vez que se genere la patente municipal, en lo posterior las empresas cancelarán este impuesto en la entidad correspondiente.

El cálculo de la patente se efectuará en función del capital o patrimonio que tenga la sociedad, este valor no deberá superar los USD 25.000 dólares, ni ser inferior a USD 10 dólares, de acuerdo a lo que señala el mismo código.

A nivel municipal se deberá efectuar:

Permisos de funcionamiento de locales comerciales - Uso de suelo

1. Pago de tasa de trámite.
2. Presentación de formulario en departamento de uso de suelo.

Tasa de habilitación de locales comerciales, industriales y de servicios

Documento que autoriza el funcionamiento del local comercial, previa inspección por parte del Municipio.

1. Pago de tasa de trámite por Tasa de Habilidadación
2. Llenar formulario de Tasa de Habilidadación.
3. Copia de predios urbanos (si no tuviere copia de los predios, procederá a entregar la tasa de trámite de legalización de terrenos o la hoja original del censo).
4. Original y copia de la patente de comerciante del año a tramitar
5. Copia del RUC actualizado.
6. Copia cédula y certificado de votación del dueño del local y de quien realiza el trámite.
7. Autorización a favor de quien realiza el trámite.
8. Croquis del lugar donde está ubicado el negocio
9. Nombramiento del representante Anual, hasta 31 de diciembre de cada año.

Certificado de seguridad del cuerpo de bomberos

Todo establecimiento está en la obligación de obtener el referido certificado, para lo cual deberá adquirir un extintor o realizar la recarga anual. El tamaño y número de extintores dependerá de las dimensiones del local.

1. Original y copia de compra o recarga de extintor año vigente.
2. Fotocopia nítida del RUC actualizado.
3. Carta de autorización a favor de quien realiza trámite.
4. Copias de cédula y certificado de votación del dueño del local y del autorizado a realizar el trámite.
5. Nombramiento del representante legal si es compañía.
6. Original y copia de la calificación Anual, hasta 31 de diciembre de cada año.
7. Señalar dimensiones del local.

Actos, Contratos y Diligencias Notariales

Por el reconocimiento o autenticación de firmas en un contrato, se fija la tarifa del tres por ciento (3%) de un Salario Básico Unificado (SBU)¹ por firma.

¹ Salario Básico unificado 2019= USD 394

Pasos para la Constitución de Empresas

También para constituir una compañía en Ecuador, se lo realiza en el Sistema de Constitución Electrónica y Desmaterializada (SCED), que presta la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (SUPERCIA), a través de portal web <https://portal.supercias.gob.ec>, en la opción “Constituir Compañía” <https://www.supercias.gob.ec/portalConstitucionElectronica/>

Tipos de Instrumentos de Inversión

Contratos de Inversión

Ecuador, por medio de los contratos de inversión, ofrece al Inversionista privado acuerdos opcionales que el empresario puede solicitar para garantizar sus inversiones nuevas y productivas, y generadoras de nuevo empleo directo.

Beneficios:

- Estabilidad sobre los incentivos tributarios, por hasta 15 años, renovable una vez (vigencia máxima por 30 años).
- Dirigido a inversiones de más de USD 1 millón que generan nuevos empleos.

Con el contrato firmado, la empresa puede solicitar:

- Reducción de aranceles para bienes de capital importados;
- Exoneración del ISD a los pagos realizados al exterior por bienes de capital y materias primas importados y por dividendos distribuidos a sociedades nacionales o extranjeras domiciliadas en Ecuador;
- Establece mecanismos de solución de controversias: arbitraje nacional e internacional

Contratos de Gestión Delegada

Para proyectos bajo la modalidad de Asociación Pública - Privadas, la entidad pública delegante, presenta su proyecto al Comité APP, para su respectiva aprobación y poder acogerse a los siguientes beneficios:

- Exoneración de 10 años en el IR desde el primer año de operación;
- Exoneración del ISD sobre importaciones, financiamiento y pagos de dividendos;
- Exoneración de aranceles en importaciones relacionadas al proyecto;
- Exoneración de IVA en importaciones relacionadas al proyecto.
- Estabilidad jurídica sobre los aspectos esenciales del desarrollo de la inversión e incentivos aplicables;

Sectores estratégicos APP:

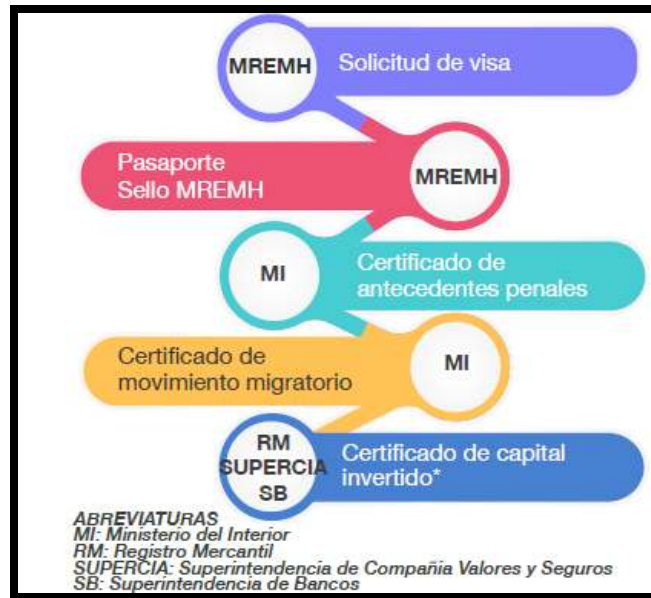
- Energía en todas sus formas
- Telecomunicaciones
- Recursos naturales no renovables
- Transportes y refinación de hidrocarburos
- Biodiversidad y patrimonio genético
- Espectro radioeléctrico
- Agua

- Los demás que determine la Ley.

Visa para Inversionistas Extranjeros

El Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana (MREMH), regula la situación migratoria y la estancia de los ciudadanos extranjeros que cuentan con bienes y recursos económicos de origen lícito para realizar actividades productivas o comerciales. El plazo de la visa es indefinido.

El proceso de Visa de Inversionista consiste en:



* Documento que refleje o pruebe la existencia de la inversión en póliza, título o certificado de depósito en entidad crediticia autorizada por el sistema ecuatoriano, bien inmueble o negocio propio. Para más información: <https://www.cancilleria.gob.ec/visas-sistema-virtual-para-emision-de-citas/>

Si el inmigrante está en un país extranjero, debe acudir al respectivo Consulado del Ecuador

Cuadro 3: Visas de inversionistas (valores aproximados)

- Para cualquier tipo de visa, el costo de la solicitud es de USD. 50.
-

Visas de Inmigrante (residente)	Tipo	Costo en dólares	Tiempo de duración del trámite
9-I	Rentista	400	30 días
9-I	Rentista Fideicomiso	400	30 días
9-II	Inversión en Póliza	400	30 días
9-II	Inversión en Bien Raíz	400	30 días
9-II	Inversión en acciones de compañía	400	30 días

9-III	Inversión en acciones de compañía (No Anónima)	400	30 días
9-III	Negocio de Propiedad Individual	400	30 días
9-IV	Apoderado General (Compañías domiciliadas en el país)	400	30 días
9-IV	Apoderado General (Compañías que se van a domiciliar en el país)	400	30 días
9-IV	Prensa Extranjera	400	30 días
9-IV	Contrato de Trabajo	400	30 días
9-IV	Religiosos	400	30 días
9-V	Profesional	400	30 días
9-VI	Amparo en Ciudadanos Ecuatorianos (Amparo por consanguinidad o afinidad)	200	30 días
9-VI	Amparo en Ciudadanos Extranjeros inmigrantes en el Ecuador (Amparo por consanguinidad o Afinidad)	200	30 días
9-VI	Amparo por Unión de Hecho	200	30 días
9-VII	Acuerdo sobre residencia para nacionales Estados Partes (MERCOSUR) Registro Oficial 657 del 28/12/2015	250	30 días
Fuente: Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana			
Elaboración: Embajada Argentina			

https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2017/05/emision_de_visa_inversionista.pdf

6

Costos en Ecuador

Costo de suelo industrial

El sector de la construcción constituye el tercer rubro más representativo en el Producto Interno Bruto, por lo que favorece el crecimiento del país, además de que es reconocido como el mayor generador de empleo en los últimos años.

Esta industria ha demostrado un alto desarrollo e impulso gracias al otorgamiento de los préstamos hipotecarios por la banca del país, que ha incrementado este rubro en un alto porcentaje.

Para el 2019 el sector de la construcción mantendrá un crecimiento bajo, similar al experimentado en 2018, el Banco Central de Ecuador estima un desarrollo del 0,7 % para el segmento, lo que implica que será el segundo año de crecimiento de la construcción. Esto pese a la evidente reducción de la inversión pública en temas de infraestructura.

En ese entorno los precios de los bienes raíces en Ecuador se han mantenido al alza en el último año aproximadamente en un 5%, respecto al período anterior. Los valores de alquiler o venta de terrenos, oficinas y zonas francas en el país varían de acuerdo a las ciudades y son más elevados en los principales centros urbanos (Quito, Guayaquil y Cuenca).

Por otro lado, las áreas comerciales, residenciales e industriales de Quito, Guayaquil y Cuenca son espacios delimitados e identificables; el Parque Industrial de Cuenca es un ejemplo, pues circunscribe la actividad en un espacio delimitado y ofrece terrenos en venta y alquiler, instalaciones y servicios básicos.

Impuestos prediales

Los impuestos prediales se aplican sobre el avalúo total del predio. La tarifa de aplicación varía de acuerdo al centro urbano o rural en el que se sitúa la construcción.

La competencia sobre el avalúo de la infraestructura en general está desconcentrada a los Gobiernos Autónomos Descentralizados; por lo que su aplicación varía de acuerdo a la región del país.

Afiliación a las cámaras

Existen cámaras de agricultura, industrias, comercio, pequeña industria y artesanía, turismo, pesca y otras organizaciones constituidas legalmente. La Constitución de la República del Ecuador aprobada en el año 2008 derogó la obligatoriedad de afiliación de toda empresa a una cámara de la producción que represente. De esta forma este requisito pasó a ser voluntario y las cámaras

ofertan una variedad de servicios adicionales a fin de garantizar su permanencia y número de socios.

Las Cámaras ofrecen un abanico de servicios a sus afiliados que van desde la Ventanilla Única Empresarial, que facilita los trámites de creación y registro de empresas, hasta asesorías, capacitaciones y servicios de información.

Costo de los servicios básicos

Energía eléctrica

El Consejo Nacional de Electricidad (CONELEC), regulada por la Agencia de Regulación y Control de Electricidad, aprueba los cargos tarifarios para el consumo. El kilovatio/hora varía de acuerdo a la región en donde se haya instalado la operación industrial, así existen ciudades en las que la tarifa es mayor, como es el caso de Ambato ubicada en la zona centro del país en la provincia de Tungurahua.

Los servicios de energía eléctrica están garantizados en la Constitución de la República, y su regulación está a cargo de la Ley de Régimen del Sector Eléctrico, la Ley que crea el Fondo de Electrificación Rural y Urbano Marginal (Ferum) permite trasladar recursos a obras en áreas rurales.

Agua potable

Las tarifas del servicio de agua potable se relacionan con los costos de producción y la capacidad de pago de los usuarios, como lo indica la legislación que regula el sector (Ley de Régimen Municipal y Ordenanzas que los Municipios y propietarios de las empresas expiden en cada caso).

Relaciones empleado empleador

La Constitución del 2008, en su Art.327 establece que: “La relación laboral entre personas trabajadoras y empleadoras será bilateral y directa. Se prohíbe toda forma de precarización, como la intermediación laboral y la tercerización en las actividades propias y habituales de la empresa o persona empleadora, la contratación por horas, o cualquiera otra que afecte los derechos de las personas trabajadoras en forma individual o colectiva.”

El Código del Trabajo protege los derechos del trabajador y vela por el cumplimiento de los contratos entre empleadores y empleados.

Obligaciones del empleador en Ecuador:

- Celebrar un contrato de trabajo.
- Inscribir el contrato de trabajo en el Ministerio de Relaciones Laborales.
- Afiliar a tu trabajador a la Seguridad Social (IESS), a partir del primer día de trabajo, inclusive si es a prueba.
- Sueldo básico que se debe pagar es de USD 394 (2019). Sin embargo existe una tabla sectorial para los diferentes tipos de trabajos.

- Asumir el porcentaje(11,15%) que corresponde al empleador por la seguridad social.
- Pagar horas extras y suplementarias.
- Pagar los décimos tercero y cuarto.
- A partir del segundo año de trabajo pagar los Fondos de Reserva.
- A pagar una compensación por el salario digno.
- A pagar utilidades si la empresa tiene beneficios.

Cuadro 1: Remuneración por grupos ocupacionales

Grupos Ocupacionales	USD
Trabajador en general*	394
Servicio doméstico	394
Colaboradores de microempresa y operarios de artesanía*	394
Fuente: Ministerio de Trabajo	
Elaboración: Embajada Argentina	

Condiciones laborales

Las relaciones laborales en el sector privado y en las instituciones estatales que prestan servicios públicos están reguladas por el Código del Trabajo. La Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa y de Unificación y Homologación de las Remuneraciones del Sector Público amparan a los trabajadores civiles del Estado.

El Ministerio del Trabajo y el Consejo Nacional de Salarios (CONADES) establecen el régimen de remuneraciones. La Secretaría Nacional Técnica de Desarrollo de Recursos Humanos y de Remuneraciones del Sector Público (SENRES) tiene competencia en el área de la administración pública.

Los trabajadores extranjeros también están amparados por la ley y la Constitución, que prohíbe la discriminación por razones de sexo, raza, nacionalidad y religión.

Salarios

En el país se aplica la remuneración mensual unificada. El cuadro 1 muestra los valores de las remuneraciones mínimas para cada grupo ocupacional establecidos por el Ministerio del Trabajo para el año 2019.

La legislación ecuatoriana establece con carácter obligatorio:

- Remuneración adicional o décimo tercera remuneración: se paga en el mes de diciembre y equivale a la doceava parte de las remuneraciones totales anuales.
- Bono escolar, antes décimo cuarta remuneración: es una remuneración mínima de cada grupo ocupacional y se cancela en el mes de abril en la Costa y Galápagos y en septiembre en la Sierra y la región Amazónica.
- Fondo de reserva: equivale a una remuneración completa que se entrega cada año a partir del segundo año de trabajo en la misma empresa al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) o mensualmente (8,33% del sueldo o salario) directamente al trabajador junto con sus haberes mensuales.

- Vacaciones de 15 días hasta un máximo de 30 días por año de trabajo: a partir del quinto año se aumenta un día por cada año adicional.
- Distribución de utilidades a los trabajadores. El 15% de las ganancias de una empresa debe repartirse entre los trabajadores. Actualmente existe una variación en la aplicación de la repartición en el sector petrolero, pues el 12% se reparte en las zonas en las que se extrae el recurso natural y 3% a los empleados de las empresas concesionarias. En el sector público no se reparten utilidades. Las utilidades tienen un tope de 24 salarios básicos unificados.

Horas de trabajo y feriados

De acuerdo con la ley, en Ecuador el trabajador debe cumplir un mínimo de 40 horas semanales y un sobretiempo máximo de cuatro horas diarias, con un máximo de doce horas semanales. Estos límites pueden modificarse con autorización de un representante del Ministerio del Trabajo o por acuerdo mutuo entre el empleado y el empleador.

En el cuadro 2 se pueden observar los montos que el régimen salarial determina para trabajos fuera del tiempo establecido como horas laborales y en los días de descanso obligatorio (sábado, domingo y celebraciones cívicas).

Cuadro 2: Jornadas de trabajo en Ecuador

Horas de trabajo diurna y por semana	
Jornada diurna normal	8 horas
Semana de trabajo	40 horas
Costos de horas extras y suplementarias	
Jornada nocturna*	Salario + 25%
Hora suplementaria**	Salario + 50%
Hora extraordinaria***	Salario + 100%
* Entre las 19H00 y las 6h00 del día siguiente	
** Excede del horario normal, durante el día o hasta las 24h00	
*** Horas adicionales entre las 24h00 y 6h00 del día siguiente	
Fuente: Ministerio de Relaciones Laborales	
Elaboración: Embajada Argentina	

Seguridad social

La Seguridad Social Ecuatoriana se constituye con aportes de empleados, empleadores y personas independientes que tienen el derecho de acceder a los servicios que ésta brinda. La seguridad social otorga cobertura para enfermedades, accidentes de trabajo, maternidad, desempleo y muerte. Así también otorga préstamos hipotecarios, préstamos quirografarios, fondos de jubilación y montepíos.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) establece la aportación obligatoria patronal y personal a la Seguridad Social como se aprecia en el cuadro 3. En el sector privado los empleados contribuyen con el 9,45% de su salario mensual, mientras que los empleadores deben contribuir con el 11,15% del salario mensual de cada trabajador.

Agrupaciones laborales

Los trabajadores de los sectores público y privado pueden agruparse en sindicatos y otras organizaciones, con al menos 30 personas.

Sistema tributario

Introducción

El Servicio de Rentas Internas (SRI) nació el 2 de diciembre de 1997 basándose en los principios de justicia y equidad como respuesta a la alta evasión tributaria, alimentada por la ausencia casi total de cultura tributaria. Es una institución independiente en la definición de políticas y estrategias de gestión en materia de legislación tributaria.

Los principales impuestos en Ecuador

La legislación ecuatoriana establece principalmente cuatro impuestos de aplicación nacional y que son administrados por el SRI de forma centralizada, a saber:

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA):

Es un impuesto que grava al valor de las transferencias locales o importaciones de bienes muebles, en todas sus etapas de comercialización y al valor de los servicios prestados.

La tarifa vigente es del 0% y del 12% y aplica tanto para bienes como para servicios. Existen también transferencias que no son objeto del IVA, las cuales se detallan en la Ley de Régimen Tributario Interno. Lo deben pagar todas las personas y sociedades que presten servicios y/o realicen transferencias o importaciones de bienes. Quienes hayan pagado el IVA podrán utilizarlo como crédito tributario en los casos contemplados en la Ley de Régimen Tributario Interno.

Este impuesto se declara y paga de forma mensual cuando las transacciones gravan una tarifa y/o cuando se realiza retenciones de IVA y de forma semestral cuando las transacciones gravan tarifa 0%.

Para las transacciones locales la base imponible del IVA corresponde al precio de venta de los bienes o el valor de la prestación del servicio, incluido otros impuestos, tasas y otros gastos relacionados, menos descuentos y/o devoluciones. En el caso de las importaciones la base imponible del IVA corresponde a la suma del valor CIF (Costo, seguro y flete) más los impuestos, aranceles, tasas, derechos y recargos incluidos en la declaración de importación.

IMPUESTO A LA RENTA (IR):

El Impuesto a la Renta se aplica sobre aquellas rentas que obtengan las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades sean nacionales o extranjeras. El ejercicio impositivo comprende del 1 de enero al 31 de diciembre.

La declaración de Impuesto a la Renta es obligatoria para todas las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades, nacionales o extranjeras, domiciliadas o no en el país, conforme los resultados de su actividad económica; aun cuando la totalidad de sus rentas estén constituidas por ingresos exentos, a excepción de:

1. Los contribuyentes domiciliados en el exterior, que no tengan representante en el país y que exclusivamente tengan ingresos sujetos a retención en la fuente.
2. Las personas naturales cuyos ingresos brutos durante el ejercicio fiscal no excedieren de la fracción básica no gravada.

Están obligados a llevar contabilidad todas las sucursales y establecimientos permanentes de compañías extranjeras y las sociedades. Igualmente, están obligadas a llevar contabilidad las personas naturales y las sucesiones, incluyendo los profesionales, comisionistas, artesanos, agentes, representantes, otros trabajadores autónomos, de acuerdo a las siguientes condiciones:

- Capital propio superior a USD 180.000
- Ingresos brutos anuales superiores USD 300.000

También están obligadas a llevar contabilidad, conforme a las normas simplificadas que establezca su organismo de control, las organizaciones acogidas al Régimen Simplificado de las organizaciones integrantes de la Economía Popular y Solidaria, que al iniciar actividades económicas o al primero de enero de cada ejercicio impositivo superen los siguientes valores:

- Capital propio superior a USD 360.000.
- Ingresos brutos anuales superiores USD 300.000
- Costos y gastos anuales superiores a USD 240.000
- Costos y gastos anuales superiores a USD 240.000

Para calcular el Impuesto a la Renta que debe pagar un contribuyente se debe considerar lo siguiente: de la totalidad de los ingresos gravados se restará las devoluciones, descuentos, costos, gastos y deducciones, imputables a tales ingresos (a este resultado se lo conoce como "base imponible").

La base imponible de los ingresos del trabajo en relación de dependencia está constituida por el ingreso gravado menos el valor de los aportes personales al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), excepto cuando estos sean pagados por el empleador.

Para liquidar el Impuesto a la Renta en el caso de las sociedades, se aplicará a la base imponible las siguientes tarifas:

- Los ingresos gravables obtenidos por sociedades constituidas en el Ecuador, así como por las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas en el país, aplicarán la tarifa del 25% sobre su base imponible.
- La tarifa impositiva será la correspondiente a sociedades más tres (3) puntos porcentuales cuando:

- a) La sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares, sobre cuya composición societaria dicha sociedad haya incumplido su deber de informar de acuerdo con lo establecido en la presente Ley; o,
 - b) Dentro de la cadena de propiedad de los respectivos derechos representativos de capital, exista un titular residente, establecido o amparado en un paraíso fiscal, jurisdicción de menor imposición o régimen fiscal preferente y el beneficiario efectivo es residente fiscal del Ecuador.
- La adición de tres (3) puntos porcentuales aplicará a toda la base imponible de la sociedad, cuando el porcentaje de participación de accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares, por quienes se haya incurrido en cualquiera de las causales referidas en el artículo 37 de la LRTI sea igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad. Cuando la mencionada participación sea inferior al 50%), la tarifa correspondiente a sociedades más tres (3) puntos porcentuales aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación, de acuerdo a lo indicado en el reglamento.

IMPUESTO A LOS CONSUMOS ESPECIALES (ICE):

Es el Impuesto a los Consumos Especiales (ICE) que grava a ciertos bienes (nacionales o importados) y servicios, detallados en la Ley de Régimen Tributario Interno en su artículo 82.

El ICE debe ser pagado por:

1. Personas naturales y sociedades fabricantes de bienes gravados con este impuesto.
2. Contribuyentes que realicen importaciones de bienes gravados con este impuesto.
3. Contribuyentes quienes presten servicios gravados.

IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS (ISD):

El hecho generador de este impuesto lo constituye la transferencia, envío o traslado de divisas que se efectúen al exterior, sea en efectivo o a través del giro de cheques, transferencias, retiros o pagos de cualquier naturaleza con excepción de las compensaciones realizados con o sin la intermediación de instituciones del sistema financiero.

Adicionalmente, el hecho generador de este impuesto lo constituyen dos tipos de presunciones: la primera relacionada con todo pago efectuado en el exterior por personas naturales o sociedades ecuatorianas o extranjeras domiciliadas o residentes en el Ecuador; en cuyo caso la Administración Tributaria lo presume efectuado con recursos que causen el Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) en el Ecuador, aun cuando los pagos no se hagan por remesas o transferencias, sino con recursos financieros en el exterior de la persona natural o la sociedad o de terceros.

La segunda presunción establece que se causa el ISD en el caso de exportaciones de bienes o servicios generados en el Ecuador, efectuadas por personas naturales o sociedades domiciliadas en Ecuador, que realicen actividades económicas de exportación, cuando las divisas correspondientes a los pagos por concepto de dichas exportaciones no ingresen al Ecuador. En este caso, al impuesto causado en las divisas no ingresadas, se podrá descontar el valor del ISD generado en pagos efectuados desde el exterior.

El ISD debe ser pagado por todas las personas naturales, sucesiones indivisas, y sociedades privadas, nacionales y extranjeras, según lo dispuesto en el ordenamiento jurídico vigente, que realicen transferencias, envíos, traslados o que estén dentro de los causales de presunción del impuesto conforme la normativa tributaria vigente.

Las entidades que integran el Sistema Financiero Nacional (IFI'S), así como el Banco Central del Ecuador (BCE) se constituyen en agentes de retención del impuesto cuando transfieran divisas al exterior por disposición de terceros.

Las empresas de courier que envíen divisas al exterior por orden de sus clientes, se constituyen en agentes de percepción, así como los almacenes libres (duty free) en aeropuertos internacionales.

Para el caso de divisas en efectivo que porten los ciudadanos ecuatorianos y extranjeros, deberán pagar el correspondiente ISD las personas que abandonen el país llevando consigo más de tres salarios básicos unificados (Año 2019 = USD 1.182,00).

Se encuentran exentas del pago de ISD las divisas que porten los ciudadanos extranjeros no residentes al momento de su ingreso al país, siempre que la permanencia en el país de la persona natural no supere los 90 días calendario y que su monto haya sido informado a su ingreso al país a las autoridades migratorias y aduaneras, según corresponda, no generan el impuesto al momento de su salida del país.

Adicionalmente deberán retener y pagar el ISD correspondiente las personas naturales y las sociedades que contraten, promuevan o administren un espectáculo público, con la participación de personas no residentes en el Ecuador.

Las entidades y organismos del Estado, empresas públicas, organismos internacionales, sus funcionarios extranjeros debidamente acreditados en el país, misiones diplomáticas, oficinas consulares, así como funcionarios extranjeros de estas entidades, no están sujetos al pago del ISD en las transferencias, envíos o traslados que efectúen al exterior.

Para no ser objeto de retención, las transferencias efectuadas al exterior por los sujetos señalados en este párrafo deben estar acompañadas del Formulario de Declaración de transacciones exentas, no sujetas del Impuesto a la Salida de Divisas, excepto los funcionarios extranjeros de misiones diplomáticas, el mencionado formulario se llenará únicamente a través de internet.

El ISD grava el valor de todas las operaciones y transacciones monetarias que se realicen al exterior, con o sin intervención de las instituciones del sistema financiero, por lo que su base imponible constituye el monto del traslado de divisas, acreditación, depósito, cheque, transferencia, giro y en general de cualquier otro mecanismo de extinción de obligaciones cuando estas operaciones se realicen hacia el exterior. Para el caso de las presunciones la base imponible se calculará en función del pago satisfecho con recursos del exterior o de la divisa no retornada producto de exportaciones respectivamente.

El impuesto a la salida de divisas se debe pagar al:

Traslado de divisas

En traslados de divisas, para el cálculo de la base imponible, al monto del efectivo que porte consigo la persona al momento de abandonar el país se deberá restar el equivalente a tres Salarios Básicos Unificados (SUB) del trabajador en general (USD 1.182,00 en 2019).

Para efectos de determinar la base imponible en el traslado de divisas al exterior cuando sea en moneda extranjera, se deberá considerar, para establecer el tipo de cambio, la tasa oficial de la última fecha publicada por el BCE.

Transferencia y envío de divisas

En transferencias y envío de divisas a través del Sistema Financiero Nacional, para el cálculo de la base imponible, se restará el equivalente a tres SUB (USD 1.182,00 en 2019), por período quincenal, comprendido entre el 1 y el 15 o entre el 16 y el último día de cada mes.

En el caso de que el hecho generador se produzca con la utilización de tarjetas de crédito o de débito por consumos o retiros efectuados desde el exterior, para el cálculo de la base imponible, se restará un monto exento anual equivalente a USD 5.017,33.

Los emisores de dichas tarjetas de crédito o débito deberán verificar que los consumos o retiros se realizaron en el exterior y que los mismos no superen, en su conjunto, el monto máximo anual exento permitido entre todas las tarjetas de débito y crédito emitidas por el mismo agente de retención o percepción, según corresponda, a un mismo sujeto pasivo, siendo responsable de conformidad con la normativa vigente de cualquier impuesto que no fuese retenido o percibido oportunamente.

El monto exento anual corresponde a la sumatoria total de los consumos o retiros efectuados desde el exterior con todas las tarjetas de débito y crédito emitidas, por diferentes entidades financieras o emisoras de tarjetas de crédito, a nombre del titular o tarjetahabiente principal.

En los casos en que cada persona natural o sociedad supere el monto exento anual y no haya sido objeto de retención o percepción del impuesto, el tarjetahabiente principal en su calidad de contribuyente, deberá realizar la declaración y pago del impuesto, en los plazos y condiciones que determine el SRI.

Los consumos y retiros efectuados con tarjetas de débito o crédito, adicionales y corporativas, se computarán a nombre de la persona natural o sociedad titular de la cuenta.

Otros impuestos

La administración regional (prefecturas, alcaldías y juntas parroquiales) recaudan impuestos provinciales y municipales, incluyendo el impuesto a la propiedad y el impuesto sobre activos totales.

Entidades como la Superintendencia de Bancos y la Superintendencia de Compañías gravan los activos de las instituciones bajo su control con una 'contribución' anual que financia su presupuesto.

Entre los agentes recaudadores de impuestos también están las instituciones financieras reguladas por la Superintendencia de Bancos, que reciben autorización para el desempeño de dicha labor.

Impuesto municipal sobre activos totales

Basándose en los estados financieros del año anterior para determinar la base imponible, los municipios ecuatorianos recaudan una tarifa de 1,5 por mil de los activos totales de una compañía, siendo deducibles las obligaciones financieras y contingentes pendientes más de un año. Esta tarifa debe ser pagada hasta un mes después de la presentación de la declaración del impuesto a la renta.

Impuestos prediales

Los municipios fijan una tarifa sobre los edificios y propiedades localizados dentro de los límites de la ciudad a partir del valor comercial de la tierra determinado por el avalúo municipal. Si el impuesto predial se paga en el primer semestre del año fiscal existen descuentos, pero si hay retraso en el pago se cobran multas e intereses por mora. Las propiedades urbanas sin construcción están sujetas a recargos anuales.

Las compañías pueden, a su vez, estar sujetas a otras tarifas dependiendo de la jurisdicción a la que pertenezcan. En Guayaquil, por ejemplo, se cobra un impuesto del dos por mil sobre el capital de toda empresa comercial, industrial y bancaria.

Contribución a la Superintendencia de Compañías

La Superintendencia de Compañías fija una tarifa de hasta el 1 por mil de los activos totales de las compañías bajo su control. Esta tarifa debe ser depositada en el Banco Central a nombre de la Superintendencia de Compañías hasta el 30 de septiembre de cada año.

Contribución a la Superintendencia de Bancos

Las instituciones financieras reguladas por la Superintendencia de Bancos deben pagar una tarifa sobre el total de activos promedios durante cada semestre. Las cuentas de orden están exentas de esta tarifa.

Contribución para el financiamiento de la atención integral del cáncer

Desde el 28 de octubre de 2014 está en vigor la normativa que dispone el cobro de una tasa del 0,5% a los créditos, sobregiros y consumos diferidos de las tarjetas de crédito. El dinero recaudado será destinado a financiar la atención integral del cáncer, según establece el Código Orgánico Monetario y Financiero.

Tributación de corporaciones extranjeras Sucursales de compañías no residentes

Las sucursales ecuatorianas de compañías no residentes deben llevar su contabilidad separada de la de su oficina principal, pues legalmente son consideradas entidades distintas. Las sucursales de compañías extranjeras tributan el 23% sobre sus utilidades netas.

Compañías internacionales de transporte

El ingreso tributable de las compañías internacionales de transporte aéreo, cargo, empresas aéreo expreso, couriers o correos paralelos constituidas al amparo de leyes extranjeras, que operen en el país a través de sucursales, establecimientos permanentes, agentes o representantes, se determina calculando el 2% del ingreso bruto de sus ventas en operaciones normales.

8

Estructura de comercialización

Canales de distribución

En Ecuador la distribución de mercaderías se realiza a través de los siguientes canales:

Importadores directos y distribuidores

En el mercado local importadores y distribuidores suelen pertenecer al mismo nivel de la cadena de distribución, es decir, en muchos casos un importador tiene los derechos de distribución de una marca y a su vez posee un almacén de venta de dichos productos.

A la par, existen empresas distribuidoras que se encargan de comprar mercaderías al por mayor (generalmente de consumo masivo) y las comercializan en el interior del país.

Supermercados

Las cadenas de supermercados en Ecuador se ubican principalmente en los grandes centros urbanos y tienen aproximadamente el 50% de participación del mercado en la distribución y venta de productos minoristas.

El crecimiento de cadenas de supermercados ha sido muy importante en los últimos años. Por su composición estos centros – hipermercados, supermercados y tiendas - abarcan los distintos niveles socioeconómicos y satisfacen los requerimientos del consumidor con una variada gama de productos nacionales e importados.

Las principales cadenas de tiendas departamentales en Ecuador son:

- Megamaxi – Corporación La Favorita (Quito)
- Coral Hipermercados – Corporación Gerardo Ortiz (Cuenca)
- Mi Comisariato – Corporación El Rosado (Guayaquil)
- Tiendas Industriales Tía - Grupo Narváez (Guayaquil)
- Almacenes Juan El Juri – Corporación El Juri (Cuenca)

Estas corporaciones operan en las principales ciudades de Ecuador con tiendas departamentales ubicadas en centros comerciales o plazas comerciales construidas por estos grupos.

Dentro de los negocios de estas corporaciones también están otros modelos de negocios más pequeños, como es el caso de Corporación La Favorita que opera en el mercado con supermercados Supermaxi y tiendas AKI.

El sector de supermercados tiene un peso importante en el sistema de distribución en el mercado local. Firmas medianas operan en ciudades más pequeñas, pero también tienen presencia en grandes urbes, tal es el caso de Supermercados Santa María, entre los principales.

Corporación La Favorita tiene mayor presencia en la región sierra norte y centro; mientras que Corporación El Rosado en la región costa del país. Por su parte El Coral y Almacenes Juan El Juri son muy fuertes en la zona austral de Ecuador.

Corporación Juan El Juri es el grupo más diverso en cuanto a sus actividades, ya que opera en el sector comercial, industrial, banca, seguros, educación, automotriz entre los principales.

En Ecuador los centros comerciales son importantes centros de distribución de productos al por menor, se concentran en las grandes ciudades y reúnen a una gran variedad de almacenes y supermercados. Su oferta es variada: ropa, zapatos, accesorios, insumos para el hogar, electrodomésticos, alimentos, etc.

Tiendas minoristas y mercados populares

Este canal de distribución está conformado por pequeñas tiendas y mercados barriales, que por lo general se abastecen de los distribuidores mayoristas para llegar al consumidor final.

En este tipo de tiendas, el precio suele ser mayor por las ganancias de los intermediarios. Mientras que en el caso de las ferias barriales, los precios son sensiblemente menores por que se proveen directamente de los productores agrícolas, ganaderos y pescadores.

Canales de promoción de ventas

Entre los canales más importantes de promoción de ventas se encuentran las ferias que concentran a compradores y vendedores de un sinnúmero de productos de diversa clase. En estos espacios se establecen vínculos comerciales de corto y largo alcance. En Ecuador se llevan a cabo durante todo el año ferias locales, nacionales e internacionales, de carácter general y sectorial, enfocadas a las comunicaciones, tecnología, mano de obra, construcción, artesanías, alimentos, automotrices, estudiantiles etc.

Ferias en Ecuador
Cuadro 1 Ferias del Ecuador

Ferias del Ecuador		
TIPO DE FERIA	CIUDAD	MES
HOGAR Y MUEBLES		
Vida Madera	Quito	Septiembre
Mueble	Guayaquil	Julio
Deco	Guayaquil	Octubre
TURISMO		
FITE	Guayaquil	Septiembre
Guayaquil Gastronómico	Guayaquil	Abril
TEXTIL		
XPOTEX	Quito	Marzo
PETROLERA Y MINAS		
Oil & Power	Quito	Septiembre
Expo minas	Quito	Abril
CONSTRUCCIÓN		
Construir y Decorar	Quito	Octubre
Construyendo y Remodela	Guayaquil	Junio
AUTOS		
Auto mundo	Quito	Abril y Mayo
Auto show	Guayaquil	Abril
TECNOLOGÍA Y NEGOCIOS		
Compu Quito	Quito	Marzo
Compu Guayaquil	Guayaquil	Junio
ESTUDIANTILES		
Feria Internacional del Libro	Quito	Noviembre
ALIMENTOS		
Alimentar	Quito	Febrero
Expo agro	Quito	Marzo
FLORES		
Expo flores	Quito	Marzo

Las Cámaras de Comercio, la Cámara de Industrias y la Corporación de Promoción de Exportaciones e Inversiones (CORPEI) son organismos que coadyuvan con las estrategias de promoción de las empresas. Actualmente, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, el Ministerio de Producción, Comercio Exterior e Inversiones y Pesca y Proecuador - Instituto de Promoción de Exportaciones e Inversiones - realiza la promoción de la oferta exportable, así como de los servicios en los diferentes ámbitos que generan comercio al Ecuador.

Compras gubernamentales

Las compras que realiza el sector gubernamental están sujetas a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que entró en vigencia en agosto de 2008. El organismo responsable de las políticas, gestión y administración de las compras del sector público es el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP).

En el portal <https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras>, pueden registrarse como proveedores del Estado ecuatoriano y participar de los procesos de compras del Estado. Las adquisiciones en el extranjero o procesos de licitación internacional no se rigen por esta normativa.

Dependiendo del monto, los organismos estatales hacen público el llamado a concurso de precios y/o licitación (nacional o internacional). En el portal de Internet de Compras Públicas se determinan los procedimientos y los montos por los cuales se debe levantar el proceso: compra directa, subasta inversa, licitación, feria inclusiva, etc.

Derechos de propiedad intelectual

La Ley de Propiedad Intelectual es el marco que norma los aspectos referentes a derechos de autor, marcas y patentes en Ecuador, junto al Reglamento a la Ley de la Propiedad Intelectual, a la Decisión 486 (Propiedad Industrial), a la Decisión 351 (Derechos de Autor) y al Convenio de París. Existe un organismo administrativo que se encarga de hacer cumplir lo señalado en la Ley y en los convenios internacionales, que es el Instituto Ecuatoriano de Propiedad Intelectual (IEPI).

Las tasas por el registro de marcas y patentes varían de acuerdo a la naturaleza del trámite. Las tarifas están expresadas en dólares de los Estados Unidos y se las puede consultar en <https://www.derechosintelectuales.gob.ec/tasas/>

9

Sector empresarial ecuatoriano

Al no disponer de cifras definitivas del 2019 se ha decidido incluir un análisis del sector empresarial con cierre a diciembre 2018, y de esta forma tener un panorama de los diferentes sectores y su contribución a la economía del país.

Durante la última década la situación económica del Ecuador ha sido cambiante, lo cual ha influido en el desempeño financiero de las empresas ecuatorianas. El año 2018 se caracterizó por ser un año complejo para la economía del país. Sin embargo, se evidenciaron mejores resultados que el año 2017. Adicionalmente, el emprendimiento mostró un crecimiento constante de aproximadamente 8.600 empresas nuevas que se constituyeron y aportaron a la economía del país.

A continuación, se presenta un resumen de los resultados 2018 de las principales variables financieras del sector empresarial.

Resultados de las principales cuentas financieras del sector empresarial 2018 del Ecuador.

Los resultados de las principales cuentas financieras de 2018 de las empresas del Ecuador muestran el siguiente comportamiento:

Cuadro 1

Principales Cuentas Financieras	Valor 2018 Millones USD	Crecimiento
Activos	91,556	6,90%
Pasivos	52,377	7,68%
Patrimonio	39,202	6,03%
Ganancia Neta	291,000	65,08%

Fuente: Superintendencia de Bancos
Procesamiento: Aval - Embajada Argentina

Ventas 2018 de las empresas del Ecuador.

En el país se dio un crecimiento del 10% en las ventas totales de las empresas entre 2017 y 2018. En 2018 el Ecuador registró ventas totales cerca de USD 90.300 millones, mientras que en 2017 sus ventas fueron de aproximadamente USD 82.000 millones.

Cuadro 2

Ventas totales del sector empresarial del Ecuador	
Año	Valor Millones USD
2017	82.040
2018	90.344

Resultados de las principales cuentas financieras de las empresas del Ecuador por actividad económica.

A continuación, se presentan los resultados de las cuentas de activos, pasivos, patrimonio, ventas y ganancia neta 2018 y el crecimiento frente al año 2017 de las principales actividades económicas del país.

Cuadro 3

Actividad Económica	Activos		Pasivos		Patrimonio	
	Millones USD	Crecimiento	Millones USD	Crecimiento	Millones USD	Crecimiento
A - AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA.	7.596	14,10%	4.326	18,43%	3.187	6,44%
C – INDUSTRIAS MANUFACTURERAS.	16.910	6,70%	9.297	8,29%	7.581	4,37%
F – CONSTRUCCIÓN.	5.884	7,05%	3.185	5,04%	2.656	7,85%
G – COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR, REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS.	24.645	11,59%	15.236	12,62%	9.384	9,66%
H – TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO.	3.632	5,19%	2.337	-8,77%	1.291	44,96%

Fuente: Superintendencia de Bancos
Procesamiento: Aval – Embajada Argentina

Cuadro 4

Actividad Económica	Ventas		Ganancia Neta	
	Millones USD	Crecimiento	Millones USD	Crecimiento
A – AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA.	7.132	8,50%	185	2,24%
C – INDUSTRIAS MANUFACTURERAS.	19.243	18,12%	772	-149,44%
F – CONSTRUCCIÓN.	3.332	-5,21%	265	3,46%
G – COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR, REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS.	39.569	9,51%	1.205	32,90%
H – TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO.	3.732	7,11%	99	-41,76%

Fuente: Superintendencia de Bancos
Procesamiento: Aval – Embajada Argentina

Resultados de las principales cuentas financieras de las empresas del Ecuador en las principales provincias.

Los resultados de las principales cuentas financieras de las empresas ubicadas en las provincias Pichincha, Guayas, Azuay, Manabí y El Oro se muestran a continuación:

Cuadro 5

Provincia	Activos		Pasivos		Patrimonio	
	Millones USD	Crecimiento	Millones USD	Crecimiento	Millones USD	Crecimiento
PICHINCHA	41.760	1,53%	23.381	1,87%	18.592	2,26%
GUAYAS	35.377	10,39%	20.686	10,74%	14.537	8,91%
AZUAY	4.019	8,40%	2.332	9,44%	1.691	7,42%
MANABI	2.047	10,36%	1.170	10,31%	868	9,52%
EL ORO	1.677	19,43%	1.090	23,55%	564	8,30%

Fuente: Superintendencia de Bancos
Procesamiento: Aval – Embajada Argentina

Cuadro 6

Provincia	Ventas		Ganancia Neta	
	Millones USD	Crecimiento	Millones USD	Crecimiento
PICHINCHA	40.960	5,81%	2.376	-25,44%
GUAYAS	35.998	8,91%	1.578	-9,75%
AZUAY	3.553	136,85%	114	-104,43%
MANABI	2.256	9,30%	64	5,35%
EL ORO	1.916	13,51%	60	-21,96%

Fuente: Superintendencia de Bancos
Procesamiento: Aval – Embajada Argentina

Ventas declaradas por empresa ecuatorianas

Las ventas declaradas por las empresas ecuatorianas al Servicio de Rentas Internas (SRI) en 2018 alcanzaron USD 151.003 millones, un 38% más que todo el PIB de ese año. La cifra también es 4,1% mayor a la registrada en el 2017 (USD 145.104 millones). Sin embargo, el porcentaje de incremento es menor si se lo compara con el crecimiento registrado entre 2016 y 2017, que fue de 7,3%.

Como otros años, el grupo “Comercio al por mayor y menor”, que incluye categorías como vehículos, almacenes de electrodomésticos, supermercados, tiendas por departamentos, bebidas, servicios celulares, entre otros, muestra un crecimiento acumulado en sus ventas del 7,6% frente al 2017.

Entre los productos que más ventas registraron dentro del segmento comercio están el de enseres domésticos, la venta de alimentos y bebidas, el tabaco y los automotores.

Cuadro 7

Ventas en Actividades Económicas En millones USD

Actividad	2017	2018	Diferencia	Crecimiento
Comercio al por mayor y al por menor	63.205,60	68020,4	4.814,80	7,6%
Industrias manufactureras	22.411,50	23520	1.108,50	4,9%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	7.928,40	7573,4	-355,00	-4,5%
Agricultura, ganadería silvicultura	7.075,20	7140,6	65,40	0,9%
Transporte y almacenamiento	6.690,80	6993,2	302,40	4,5%
Construcción	6.545,10	5378,3	-1.166,80	-17,8%
Información y comunicación	4.683,70	4914,5	230,80	4,9%
Actividades financieras y seguros	3.961,00	4227,5	266,50	6,7%
Explotación de minas y canteras	4.178,40	4145	-33,40	-0,8%
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	3.127,00	2954,1	-172,90	-5,5%
Actividades de atención a la salud humana	2.568,70	2716,9	148,20	5,8%
Alojamiento y servicios de comidas	2.412,60	2595,3	182,70	7,6%
Servicios administrativos y de apoyo	2.305,00	2407,5	102,50	4,4%
Actividades inmobiliarias	2.300,40	2356,9	56,50	2,5%
Otras actividades de servicios	2.301,40	2355,8	54,40	2,4%
Enseñanza	1.622,00	1755,1	133,10	8,2%
Administración pública y defensa	800,70	920,8	120,10	15,0%
Distribución de agua, alcantarillado, gestión de desechos	562,10	616,9	54,80	9,7%
Artes entrenamiento y recreación	357,70	346,1	-11,60	-3,2%
Otras actividades	37,60	35,2	-2,40	-6,4%
Actividades de los hogares como empleadores	29,20	28,5	-0,70	-2,4%
Total	145.104,10	151.002,00	5.897,90	4,1%

Fuente: Superintendencia de Bancos - Procesamiento: Aval – Embajada Argentina

En este punto cabe señalar que el sector de la construcción no tuvo un buen desempeño en 2018, pues registró un decrecimiento en ventas de -17,8%. Sin embargo, para 2019 se espera un mejor desempeño de esta actividad, sobre todo por la firma del Decreto Presidencial 681, que establece nuevos techos para la vivienda de interés social. El nuevo techo se estableció hasta USD 70.000.

El Gobierno amplió el valor de las viviendas que se consideran de interés social y que pueden recibir tasas preferenciales y subsidios. Por la aplicación de esta norma se espera cerrar con mejores cifras el año 2019.

Principales empresas por ventas y ganancia neta

Las siguientes empresas son las que registraron el mayor nivel de ventas en 2018:

Cuadro 8

Compañía	Ventas 2018 Millones USD
CORPORACION FAVORITA C.A.	2.048
CONSORCIO ECUATORIANO DE TELECOMUNICACIONES S.A. CONECEL	1.319
CORPORACION EL ROSADO S.A.	1.132
PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A. PRONACA	961
GENERAL MOTORS DEL ECUADOR SA	914

Fuente: Superintendencia de Bancos
Procesamiento: Aval – Embajada Argentina

A continuación, se presentan las empresas que tuvieron mayor ganancia neta en el 2018:

Cuadro 9

Compañía	Ganancia Neta 2018 Millones USD
ANDES PETROLEUM ECUADOR LTD.	187
CONSORCIO LÍNEA 1 – METRO DE QUITO: ACCIONA	157
CORPORACION FAVORITA C.A.	150
CONSORCIO ECUATORIANO DE TELECOMUNICACIONES S.A. CONECEL	144
REPSOL ECUADOR S.A.	140

Fuente: Superintendencia de Bancos
Procesamiento: Aval – Embajada Argentina

Las condiciones del sector petrolero han sido determinantes en el desarrollo de la actividad empresarial en Ecuador. Las empresas públicas y privadas vinculadas al sector durante el periodo disminuyeron sus inversiones.

Guayaquil es la ciudad con mayor preponderancia en la actividad económica, pues si bien Quito también tiene un fuerte peso en ingresos, esto se debe en parte a los rubros que reportan las petroleras en la capital, aunque operen en la Amazonía.

Los mayores contribuyentes

A continuación, se presentan las empresas que con mayor contribución tributaria en el 2018:

Cuadro 10

Compañía	Sector
BANCO PICHINCHA CA	FINANCIERO
CORPORACION FAVORITA C.A.	COMERCIO AL POR MENOR
BANCO DE GUAYAQUIL S.A.	FINANCIERO
CONSORCIO ECUATORIANO DE TELECOMUNICACIONES S.A. CONECEL	TELECOMUNICACIONES
BANCO DE LA PRODUCCION S.A. PRODUBANCO	FINANCIERO
BANCO BOLIVARIANO C.A.	FINANCIERO
BANCO INTERNACIONAL S.A.	FINANCIERO
CORPORACION EL ROSADO S.A.	COMERCIO AL POR MENOR
PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A. PRONACA	AGROINDUSTRIAL
GENERAL MOTORS DEL ECUADOR S.A.	AUTOMOTRIZ
OTECEL S.A.	TELECOMUNICACIONES
DINERS CLUB DEL ECUADOR S. A. SOCIEDAD FINANCIERA	FINANCIERO

Fuente: SRI Servicio de Rentas Internas

Empleo

Con cifras al tercer trimestre de 2019, el mercado laboral continúa evidenciando un deterioro en el Ecuador. De acuerdo al reporte del Instituto de Estadísticas y Censos –INEC con corte a septiembre de 2019, la población con empleo pleno con respecto a la población económicamente activa – PEA se ubicó en el 38,5%, es decir, 1,1 puntos porcentuales menos que la tasa reportada en el mismo trimestre de 2018 (39,6%).

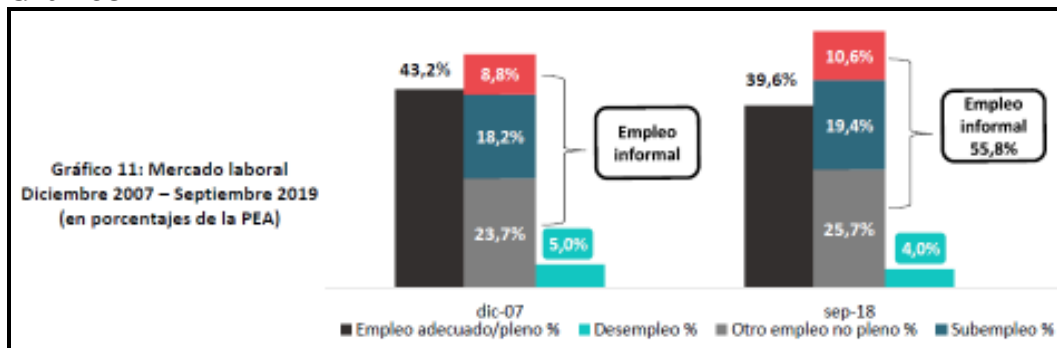
En referencia a estas cifras, es importante destacar tres aspectos importantes. Primero, a diferencia de la realidad observada en trimestres anteriores, la mayor parte del decremento del empleo adecuado no fue absorbido por el sector de empleo informal (subempleo + empleo no remunerado + otro empleo no pleno), sino que se tradujo en un aumento de la tasa de desempleo, el cual entre septiembre de 2018 y 2019 pasó de una tasa de 4,0% a 4,9%.

Segundo, la diferencia entre el empleo adecuado y el desempleo de los meses de septiembre de 2019 y 2018 esta vez sí es “estadísticamente significativa”, con lo cual se confirma el deterioro laboral y social del país.

Finalmente, la mayor parte del desempleo se concentra en personas con una edad entre 35 y 64 años, personas que, en muchos casos, cuentan con una trayectoria laboral, título profesional y una familia.

Con base en el constante deterioro que han presentado las cifras de empleo, se entiende la necesidad del proyecto de reforma laboral, mediante el cual el Gobierno debe buscar promover la contratación del sector formal y privado, eliminando posibles desincentivos para el sector empresarial, pero que no representen una menor calidad de vida para el trabajador.

Gráfico 1



Fuente: INEC

Procesamiento: Embajada Argentina

10

Viajes de negocios

Cuadro 1 - Tipos de visas

Visas de Inmigrante	Otorgadas a...
9-I	Jubilados que reciben pensión de su país natal.
9-II	Inversionistas en bienes raíces y valores que traen al Ecuador un capital equivalente a por lo menos 350 salarios generales mínimos vitales mensuales.
9-III	Inversionistas en industria que deseen exportar productos agrícolas, minerales o ganado, siempre que traigan al país un capital equivalente a por lo menos 600 salarios mínimos vitales mensuales.
9-IV	Compañías con agentes locales extranjeros con poder legal para representar a la compañía en el Ecuador, siempre que el 80% del personal local de la compañía sea ecuatoriano.
9-IV	Técnicos contratados o apoderados generales
9-V	Profesionales con títulos universitarios reconocidos por una universidad nacional. Si la profesión del aspirante no existe en el Ecuador, el título deberá ser certificado localmente.
9-VI	Individuos bajo relación económica de dependencia del esposo o miembro de la familia hasta segundo grado de consanguinidad.

Visas no inmigrantes	Otorgadas a...
12 - I, II	Funcionarios de Misiones Diplomáticas y Organismos Internacionales
12 - III	Funcionarios, consultores y expertos de Organismos Internacionales gubernamentales o no.
12 - IV	Solicitud de Asilo y Refugio
12 - V	Estudiantes
12 - VI	Trabajo
12 - VII	Religiosos Misioneros Voluntarios
12 - VIII	Intercambio Cultural
12 - IX	Actos de Comercio
12 - X	Turismo

Transporte y hotelería

Costos de Alojamiento

Hoteles y hostales de 2 a 3 estrellas: desde USD30.

Hoteles de 3 estrellas en adelante: desde USD 60 a USD100.

Hoteles 5 estrellas: desde USD120 en adelante.

Con la inauguración del nuevo aeropuerto se debe considerar que el transporte desde y hacia la nueva terminal tiene un costo de USD 8 para micro buses con ruta directa desde el terminal del Norte de Quito al aeropuerto; mientras que el servicio de taxi tiene un costo entre USD 25 – USD 30.

Costos de transporte

Buses dentro del perímetro del Distrito Metropolitano de Quito (DMQ): USD 0,25 a 0,30, incluidos los que conforman el sistema integrado de transporte.

Taxis dentro del DMQ: de USD 1.45 a USD 5 para viajes urbanos.

Buses interprovinciales que salen de terminales terrestres de las ciudades: de USD7 a USD20, dependiendo del trayecto.

Transporte aéreo nacional: de USD100 a USD250, dependiendo del destino.

Visas

Requisitos para viajar a Ecuador

A partir del 29 octubre de 2008 entró en vigencia en Ecuador, el Acuerdo sobre Documentos de viaje de los Estados Parte del Mercosur y Asociados. Mediante este Acuerdo, todos estos Estados miembros reconocen la validez de los documentos de identificación personal de cada Estado Parte y Asociados, como documentos de viaje hábiles.

Los ciudadanos argentinos que deseen viajar al Ecuador, podrán hacerlo portando cualquiera de los siguientes documentos:

- Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal
- Pasaporte
- Documento Nacional de Identidad
- Libreta de Enrolamiento
- Libreta Cívica

Mientras tengan una validez de 6 meses por lo menos.

Requisitos para trabajar en Ecuador

- Permiso de trabajo del Ministerio de Trabajo y Recursos Humanos que le autorice a trabajar en su sector económico específico.
- Con el permiso de trabajo arriba mencionado, se puede tramitar la visa.

Las personas que deseen permanecer por más de 90 días en Ecuador deben realizar los trámites correspondientes en los Consulados de Ecuador en el país de residencia, justificando el motivo. Las visas de inmigrantes son concedidas por la Dirección General de Extranjería del Ministerio de Gobierno y las visas de no inmigrantes por la Dirección General de Asuntos Migratorios del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Los diferentes tipos de visas que existen para el ingreso al Ecuador se observan en el cuadro 1.

Clima en Ecuador

Estaciones

- Diciembre-junio: período lluvioso.
- Junio-diciembre: período seco.

Regiones

- Costa: clima tropical con temperaturas de entre 22 y 26°C y precipitaciones entre los meses de diciembre y mayo.
- Sierra: esta región presenta climas: tropical andino, subtropical andino, templado y frío. El tropical andino mantiene temperaturas de 20 y 25°C; el subtropical andino se encuentra entre los 1.500 hasta los 2.500 m de altura con temperaturas de 20°C; el clima templado alcanza temperaturas de 17°C y el piso frío se encuentra en alturas desde los 3.500 hasta las 5.650 m. Su temperatura varía entre 1 y 10°C con torrenciales aguaceros, neblinas espesas y lloviznas constantes.
- Amazonía: clima cálido-húmedo con temperaturas entre 22 y 26°C y con abundantes precipitaciones de más de 3.000 mm anuales. La zona selvática posee un clima de tipo ecuatorial, con humedad muy elevada y temperatura media de 24°C en el mes de julio y 25°C en enero.
- Galápagos: posee diversos climas cuyas temperaturas van desde los 21°C en las franjas costeras hasta temperaturas inferiores a los 14°C.

Comunicaciones

La red telefónica cubre casi todo el territorio continental y las islas Galápagos. También existe cobertura de telefonía celular que brinda facilidades de comunicación en lugares remotos como la selva amazónica y en lugares públicos a través de cabinas.

En cuanto al Internet, éste se encuentra especialmente difundido en zonas urbanas y sus servicios tienen precios bastante asequibles. Las computadoras se alquilan por horas y las tarifas varían entre los USD 0,75 hasta USD1 por hora. Además, es posible contar con zonas Wi-Fi en los principales hoteles y cafés de las principales ciudades.

Existen oficinas de correo en todas las zonas urbanas donde suele ser más rápido y efectivo, pues cuentan con varias sucursales. Ecuador también cuenta con una amplia oferta de correos privados cuyas tarifas varían de acuerdo al servicio.

Hora internacional

La hora ecuatoriana está cinco horas antes de la hora del Meridiano de Greenwich (GMT). La diferencia horaria del Ecuador continental con las Islas Galápagos es de una (1) hora y con Argentina es de dos (2) horas.

Seguridad

Como en cualquier parte del mundo, es necesario tomar las siguientes precauciones para evitar contratiempos:

- Viaje acompañado con personas de su confianza.
- Conozca cuáles son los sitios inseguros de cada ciudad y trate de no visitarlos. Averigüe cuáles son las mejores horas para visitar atractivos turísticos de Ecuador.
- Mantenga sus documentos importantes en un sitio seguro.
- Deje los documentos importantes en su hotel, saque copias de estos y llévelos consigo.
- Es preferible tener tarjeta de crédito o cheques de viajero.
- No lleve grandes sumas de efectivo.
- Trate de no usar joyas costosas.
- Vigile su cartera y su mochila; en sitios concurridos es preferible llevarlas por delante.
- En lugares públicos como restaurantes, terminales terrestres o parques, mantenga sus pertenencias a la mano y vigiladas.
- Cambie su dinero en los bancos o en su hotel, nunca en la calle.
- Si alquila un auto, trate de dejarlo en parqueaderos.
- Siempre lleve consigo su pasaporte durante su estadía en Ecuador.

Prevención de enfermedades

En zonas tropicales se recomienda evitar la picadura de insectos. En la región Andina se aconseja tener precaución con los efectos de la altura que se manifiestan con dolores de cabeza, insomnio y/o náuseas. Es recomendable no realizar esfuerzos extremos en los primeros dos o tres días, tomar mucha agua, comer liviano, descansar y tomar aspirinas.

En caso de cualquier enfermedad, en las grandes ciudades como Quito, Guayaquil y Cuenca existen hospitales públicos y privados con buena y excelente infraestructura para atención de emergencias e internación. En los pueblos se pueden encontrar centros de salud de menor complejidad.

Calendario de feriados

Enero

Año nuevo (no recuperable)

Febrero

Feriado por carnaval (recuperable)

Marzo

Viernes Santo (no recuperable)

Mayo

Feriado del 24 de mayo por la Batalla de Pichincha (no recuperable)

Agosto

Feriado del 10 de agosto por el Primer Grito de la Independencia (no recuperable)

Noviembre

2 de noviembre: Feriado de difuntos (no recuperable)

3 de noviembre: Independencia de Cuenca (no recuperable)

Información General

Embajada Argentina en Ecuador

Dirección: Av. Amazonas N21-147 y Roca- Edificio Rio Amazonas - 8º piso. Quito-Ecuador

Tel. (593 2) 256 2292

Celular de guardia: (+593) 99973 8957

CONTACTOS:

Embajada:

Correo electrónico: eecua@mrecic.gov.ar

Sección Consular:

Correo electrónico: consulares-eecua@mrecic.gov.ar / turnos-eecua@mrecic.gov.ar

Sección Comercial:

Correo electrónico: comercial_eecua@mrecic.gov.ar

Despacho privado:

Correo electrónico: privada-eecua@mrecic.gov.ar

Sección Cultural:

Correo electrónico: culturales-eecua@mrecic.gov.ar

Sección Administrativa:

Correo electrónico: despacho-eecua@mrecic.gov.ar

Sección Prensa:

Correo electrónico: prensa-eecua@mrecic.gov.ar

Consulado – Guayaquil

Dirección: Ciudadela Miraflores, Calle sexta número 104, entre Av. Las Palmas y Av. Guayas Planta Baja.

Tel. (+593 4) 4619557 / 4621067

Celular de guardia: (+593) 99597 6198

Correo electrónico: cguay@mrecic.gov.ar

Instituciones Gubernamentales Ecuatorianas

Presidencia de la República del Ecuador

Dirección: García Moreno N10-43 entre Chile y Espejo

Sitio Web: <https://www.presidencia.gob.ec/>

Ministerio del Interior

Benalcázar N4-24 y Espejo

Teléfono conmutador (593) 295-5666
Sitio web: <https://www.ministeriodegobierno.gob.ec/>

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Acuicultura

Dirección: Av. Amazonas y Eloy Alfaro – Edificio del MAGAP
Sitio Web: <https://www.agricultura.gob.ec>

Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre
Sitio Web: <https://www.recursoyenergia.gob.ec/>

Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Dirección: Juan León Mera y Av. Orellana, esquina.
Sitio Web: www.obraspublicas.gob.ec

Ministerio del Ambiente

Dirección: Madrid 1159 y Andalucía
Sitio Web: www.ambiente.gob.ec

Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca

Dirección: Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira,
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 8 y 9
Sitio Web: <http://www.produccion.gob.ec/>

Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

Dirección: Carrión y Av. 10 de Agosto
Sitio Web: www.cancilleria.gob.ec

Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección: Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira,
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11
Sitio Web: www.finanzas.gob.ec

Ministerio de Defensa Nacional

Dirección: Exposición S4-71 y Benigno Vela, La Recoleta
Sitio Web: www.defensa.gob.ec

Ministerio de Educación

Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Atahualpa
Sitio Web: www.educacion.gob.ec

Ministerio de Cultura y Patrimonio

Dirección: Av. Colón E-5-34 y Juan León Mera
Sitio web: www.culturaypatrimonio.gob.ec

Ministerio de Salud Pública

Dirección: Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan, Plataforma Gubernamental de
Desarrollo Social
Sitio Web: www.salud.gob.ec

Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda

Dirección: Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social Av. Quitumbe Ñan

Sitio Web: www.habitatyvivienda.gob.ec

Ministerio de Inclusión Económica y Social

Dirección: Av. Amaru Ñan, Quito 170146. Piso 5, Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social.

Sitio Web: www.inclusion.gob.ec

Ministerio de Trabajo

Dirección: República del Salvador No. 34-183 y Suiza

Sitio Web: <http://www.trabajo.gob.ec/>

Ministerio de Turismo

Dirección: Av. Gran Colombia N11-165 y Gral. Pedro Briceño Edificio “La Licuadora”

Sitio Web: www.turismo.gob.ec

Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información

Dirección: Av. 6 de Diciembre N25-75 y Colón

Sitio Web: <http://www.telecomunicaciones.gob.ec/>

Cámaras / Bilateral:

Cámara de Comercio Ecuatoriano – Argentina

Dirección: Av. De los Shyris N35-34 y Portugal Edificio Albatros, Piso 1, Oficina 103

Sitio Web: <https://ccea.ec/>

Cámara de Industrias y Productividad

Dirección: Av. República y Amazonas, Ed. Las Cámaras, Piso 11. Quito

Sitio Web: www.cip.org.ec

Cámara de Comercio de Quito

Dirección: Av. República y Amazonas, Ed. Las Cámaras, Quito

Sitio Web: <https://ccq.ec/>

Cámara de la Pequeña y Mediana Empresa

Dirección: Av. Amazonas N34-332 y Atahualpa, 2do piso Centro de Exposiciones Quito

Sitio Web: www.capeipi.org.ec

Cámara de Minería del Ecuador

Dirección: Av. 12 de Octubre y Lincoln, Edif. Torre 1492, Piso 12, Ofic. 1203. Quito

Sitio Web: www.cme.org.ec

Cámara de Agricultura I Zona

Dirección: Av. Amazonas y Naciones Unidas

Edif. La Previsora, torre “B” 8º Piso Ofc. 805

Correo: info@caiz.org.ec

Cámara de la Industria de la Construcción – CAMICON-

Dirección: Juan Pablo Sanz y Calle Iñaquito. Quito, Ecuador

Sitio Web: www.camicon.ec

Cámara Provincial de Turismo de Pichincha (CAPTUR)

Dirección: Rumipamba E2-324 y Amazonas Edificio Torre Carolina Piso 9

Correo electrónico: captur@captur.com

Sitio Web: www.captur.travel

Cámara de Industrias de Guayaquil

Dirección: Cda. Kennedy Norte, Ave. F. de Orellana y M. H. Alcívar. Centro
Empresarial "Las Cámaras", piso 4 y 5. Guayaquil

Sitio Web: <https://www.industrias.ec/>

Cámara de la Construcción Guayaquil

Dirección: Cda. Kennedy Norte, Av. Francisco de Orellana y Miguel H. Alcívar.

Edificio Centro Empresarial "Las Cámaras", Torre 1 Piso 7. Guayaquil,

Sitio web: www.cconstruccion.net

Cámara Nacional de Pesquería

Dirección: Blvd. 9 de Octubre 424,

Edif. Gran Pasaje, Piso 8, Of. 802. Guayaquil

Sitio web: www.camaradepesqueria.com

Cámara de Agricultura II Zona

Dirección: **Cda.** La Garzota Av. Guillermo Pareja Rolando Ed. de Bronce 2do piso of.
8 – Guayaquil.

Correo electrónico: <http://cee.org.ec/icemagproducts/camara-de-agricultura-de-la-ii-zona/>

Cámara de Turismo del Guayas

Dirección: Kennedy Norte –Alberto Borges y 1er Pasaje - Guayaquil

Web: <https://capturguayas.com//>

Cámara de Industrias de Cuenca

Dirección: Av. Florencia Astudillo y Alfonso Cordero.

Edif. Cámara de Industria, Piso 12. Cuenca

Sitio web: www.industriascuenca.org.ec

Cámara de la Pequeña Industria del Azuay

Dirección: Av. Octavio Chacón Moscoso – Cuenca

Sitio Web: www.capia.cuenca.com

Estudios Jurídicos:

Almeida Guzmán & Asociados

Dirección: Whymper No. 27 – 70 y Orellana - Edificio SASSARI, Piso 8

Sitio web: www.almeidaguzman.com

Bustamante y Bustamante

Dirección: Av. Patria y Amazonas, Ed. Cofiec, Quito
Sitio web: <http://www.bustamanteybustamante.com.ec>

Bermeo y Bermeo

Dirección: Av. 12 de Octubre y Cordero. World Trade Center piso 12, Quito
Sitio web: <https://bermeolaw.com/>

José María Borja Y Asociados

Dirección: Av. Naciones Unidas 1084, esq. Av. Amazonas Torre B, piso 8
Sitio Web: <http://jmborja.com.ec/abogados.html>

Falconí Puig y Asociados

Dirección: Av. Amazonas N21-147 y Roca PISO 9, Quito
Sitio Web: <https://www.falconipuig.com/>

Pérez, Bustamante y Ponce

Dirección: Av. República del Salvador N36-140 Edificio Mansión Blanca, Quito
Sitio web: <https://www.pbplaw.com/es/>

Hoteles en Ecuador:

Hotel JW Marriott

Dirección: Av. Orellana 1172 y Av. Amazonas Quito
Teléfonos (593 2) 297 2000, 297 2040
Sitio Web: www.marriott.com

Hotel Four Points by Sheraton

Dirección: Av. Naciones Unidas y República de el Salvador, Quito.
Teléfonos (593 2) 297 0002
Sitio Web: www.sheraton-quito.com

Grand Hotel Mercure

Dirección: Roca E4-122 y Av. Amazonas
Teléfonos: (593 2) 2994000
Sitio web: www.mercurequito.com.ec

Hotel Swissôtel

Dirección: Av.12 de Octubre, 1820 y Luis Cordero, Quito
Teléfonos (593 2) 256 7600
Sitio Web: www.swissotel.com

Hilton Colón Quito

Dirección: Av. Amazonas 110 y Patria, Quito
Teléfonos (593 2) 3828300
Sitio Web: www.hilton.com

Hotel Dann Carlton

Dirección: Av. República del Salvador N34-377 y Pontevedra, Quito

Teléfonos (593 2) 2249008

Sitio Web: <https://www.hotelesdann.com/dann-carlton-quito/>

Grand Hotel Guayaquil

Dirección: Boyacá entre Clemente Ballén y 10 de Agosto, Guayaquil

Teléfonos (593 4) 232 9690

Sitio Web: www.grandhotelguayaquil.com

Hotel Oro Verde Guayaquil

Dirección: 9 de Octubre y García Moreno, Guayaquil.

Teléfonos (593 4) 232 7999

Sitio Web: www.oerverdehotels.com

Hilton Colón Guayaquil

Dirección: Kennedy Norte, Guayaquil.

Teléfonos (593 4) 268 9000

Sitio Web: www.hiltonhotels.com